

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTISIETE** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTIDOS**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ**, **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, **Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI** **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ**, **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK** **Arq. ANDRES MOREL FRETES**, ausente con aviso el Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ**, todos bajo la Presidencia del Vicepresidente **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.**-----  
**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 33 de la Junta Municipal, de fecha 20 de Julio de 2022.**-----

**d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

### PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

**a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

### PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

### PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

### PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día:** El Presidente en ejercicio **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan. No habiendo consideraciones el Orden del día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 27 de la Junta Municipal, de fecha 20 de Julio de 2022.** El Presidente en ejercicio **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación. -----

**d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales** El Presidente en ejercicio **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Quisiera rendir un homenaje al recientemente fallecido Humberto Rubín un gran periodista recordado por la resistencia en la época de Stroessner sobre todo en los últimos años, un maestro de maestros en el periodismo paraguayo la repercusión de su muerte el día de ayer fue bastante sentida en todas las personas que ama la libertad por eso un homenaje a este gran hombre del periodismo paraguayo y locución que en paz descanse Don Humberto Rubín. No habiendo más consideraciones se prosigue con el Orden del día. -----

### PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

**1) Nota presentada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi Benítez**, comunicando que no podrá asistir a la Sesión del día de la fecha por motivos particulares.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia, se toma nota de la misma y se archiva.-----

**2) Nota N° 2168/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el borrador del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Encarnación y la Secretaría Nacional de Deportes**.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia los mismos son girados para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

**3) Nota N° 2169/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 2211/2022 presentado por la firma **PLASTIENVASE S.R.L.**, sobre solicitud de compra de inmueble municipal ubicado en el barrio Pacú Cuá del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Tasación y de Hacienda y Presupuesto -----

**4) Nota N° 2170/2022 remitida por el Intendente Municipal;** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°31/2021** presentado por las Señoras **PERLA EDITH PAREDES ARGUELLO DE MERCADO** y **OLGA FISCHER**, sobre solicitud de aprobación definitiva de loteamiento de inmueble ubicado en el Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente, el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

**5) Nota N° 2175/2022 remitida por el Intendente Municipal;** elevando para estudio y consideración el Expediente N° 5586/2020 presentado por la señora **ARSENIA DOMINGUEZ DE LEGUIZAMÓN**, sobre solicitud de aprobación definitiva de Fraccionamiento de inmueble ubicado en el Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----

**6) Nota N° 2198/2022 remitida por el Intendente Municipal;** en respuesta a la Nota N°175/2022, por la cual se solicita para que por medio de las Direcciones Municipales de Obras y de Planificación, se eleve un informe respecto al proyecto de intervención en obras en la zona del Monumento "Yo Amo Encarnación", específicamente copia del proyecto de sanitarios a ser desarrollado en dicho sector. Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia, los mismos son girados para estudio de la Comisión de Planificación.-----

**7) Nota N° 2209/2022 remitida por el Intendente Municipal;** invitando a participar de la **ASAMBLEA ORDINARIA del "Comité Especial Corsos Encarnacenos Año 2023"** a realizarse el día jueves 28 de julio de 2022 a las 17:00hs en el Centro Cívico Municipal, solicitando se designe un representante titular y un suplente para dicha asamblea. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se resuelve designar a la Concejales **Lic. Natalia Enciso** como titular y al concejal **Arq. Andrés Morel** como suplente por unanimidad de votos. -----

**8) Nota N° 2235/2022 remitida por el Intendente Municipal;** elevando para estudio y consideración el Expediente N°5183/2022, presentado por la señora **CLARITA YOLANDA MULLER DIAZ** y **otros** sobre solicitud de aprobación definitiva de loteamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia los mismos son girados para estudio de la Comisión de Planificación -----

9) **Nota N° 2236/2022 remitida por el Intendente Municipal;** elevando para estudio y consideración el Expediente N°4465/2022, presentado por la firma **LA GLORIA S.A.** sobre solicitud de aprobación definitiva de loteamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

10) **Nota N° 2257/2022 remitida por el Intendente Municipal;** elevando para estudio y consideración la solicitud de autorización correspondiente para renovar la una línea de crédito con el Banco Continental S.A.E.C.A. bajo la figura de sobregiro bancario, hasta la suma de Gs. 3.500.000.000 para hacer posible el pago de compromisos salariales y otras remuneraciones del personal municipal, en el carácter de Financiamiento Temporal de Caja, hasta el 31 de diciembre de 2022. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Lic. Eduardo Florentín expresa: No tengo idea de qué se trata nadie me habló, por lo que dice la nota es renovación de la línea de sobregiro que ha de estar venciendo el 31 de Julio más de lo que expresa la nota desconozco la proyección de ingresos y egreso no han sido presentado a la junta lo que se ha solicitado. Así es que, queda consideración compañeros. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Es una práctica corriente que se tiene la de autorizar los sobregiros con el banco para que se pueda cumplir en fecha con los compromisos salariales y demás remuneraciones con el personal municipal es lo que hace mi cajón hace muchos años, Yo creo que es pertinente autorizar al intendente todos sabemos que las recaudaciones están bajas es también el segundo semestre del año qué es la etapa más difícil porque no hay vencimientos sobre todo a partir de agosto en adelante hasta diciembre son los momentos más duros financieramente para cualquier Municipio del país no solamente Encarnación entonces creo que es pertinente poder cumplir como dice el pedido del intendente la autorización del sobregiro con el banco para poder cumplir los compromisos salariales con todo el personal y extensivo eso al 31 de diciembre me parece también muy pertinente porque como había argumentado de agosto a diciembre son los momentos más difíciles financiera mente de cualquier municipio entonces creo que es bastante coherente pertinente y a la vez usual este pedido en tal sentido propongo a los compañeros que podamos autorizar correspondientemente al intendente realizar esta renovación del sobregiro con el banco continental hasta la suma de 3500 millones. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Así como dijo el compañero es importante que se recuerde que esto se viene dando hace muchos años no solamente ahora que de hecho, está aún en vigencia hasta el 31 de julio y lo que se está pidiendo es la renovación de ese plazo hasta diciembre Tenemos que tener en cuenta como ya lo manifestó el momento en el que estamos pasando no hay vencimientos en cuanto a vencimientos si hay egresos como por ejemplo lo fue el medio aguinaldo se está trabajando como para cumplir con las antigüedades y demás por lo tanto, creo que no hay mucho que objetar al respecto porque siempre se dio y se está dando por lo tanto, es un sobregiro que el compañero lo ha manifestado y como vemos ahí es de 3500 millones de guaraníes y soy de la creencia que debemos hacer lugar a esta solicitud. **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: Le recuerdo nada más a los compañeros de que este pedido de renovación de línea de sobregiro ya había ingresado sin mal no recuerdo, y ya la habíamos autorizado al ejecutivo la renovación en forma mensual pero la autorización en forma trimestral le habíamos autorizado enero febrero marzo luego abril mayo junio. Entonces en ese sentido soy del parecer y cómo veníamos haciendo nuevamente autorizar este pedido, pero por el plazo que veníamos haciendo para tener una coordinación y hacerlo que veníamos realizando sin perjuicio de que una vez vencido nuevamente el plazo que el Ejecutivo requiera o remita nuevamente el pedido si así lo considera pertinente a esta Junta para volver a solicitar y eventualmente autorizar la moción en concreta es autorizar esta línea pero por el término de tres meses cómo lo veníamos haciendo **El concejal Lic. Eduardo Florentin** expresa: Definitivamente de que hay que autorizar hay que autorizar, mi reclamo es que nosotros habíamos quedado en que íbamos a ver una proyección de nuestros ingresos y egresos así es que secundo la moción del concejal Ortega para renovar por 3 meses autorizar hasta el 31 de octubre con cargo a que con la próxima renovación por favor o con cargo a que en el plazo de 30 días o en 15 días se nos presente en la junta porque hay compañeros que saben más que otros sobre los números de la institución. Entonces sería bueno que todos sepamos por igual el flujo o la proyección de ingresos que no es lo mismo que el informe de la ejecución presupuestaria eso es ya lo vimos, nosotros lo que queremos ver qué va a pasar de aquí para adelante cómo vamos a terminar el año eso habíamos solicitado hace 4 meses entonces cuando nos necesitan tenemos que aprobar, pero cuando nosotros pedimos algo es letra muerta acompaño la moción del concejal Ortega. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Tal cual lo manifestado por el concejal Florentín de qué hay que aprobar hay que aprobar. Así es que, va a favor también mi votó habíamos debatido en otras oportunidades y había mencionado qué es muy importante tener una planificación financiera qué es lo mismo que estaba pidiendo el concejal Florentín y ya sabemos que hay un segundo semestre sin vencimiento y con poca recaudación y si eso ya se sabe de un período anterior qué medidas se pueden tomar cómo se pueden prever situaciones de vaca flaca cómo podemos retribuir vencimientos, cómo se puede tener un plan Financiero, se entiende que hay cuestiones que se heredan y se arrastran hay que tener alguna medida y eso es creo lo que tenemos que solicitar un plan financiero que permita la previsibilidad de este tipo de derogaciones y si ya sabemos repito como cada año la película mes a mes trimestre a trimestre semestre a semestre planificar acciones qué mitiguen los pactos negativos como siempre dije, solamente con planificación vamos a poder salir de los problemas que tenemos. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Mi moción es poder extender hasta el 31 de diciembre contestando un poco al compañero Ishibashi esto es algo de cajón que viene no de está administración esto ya viene de la época de Schmalko que justamente para poder cumplir los compromisos salariales había cuenta de que no se completa las recaudaciones pertinente entonces se recurre al sobregiro que hay que cumplir en el plazo de 30 días eso lo sabemos todos y se está obrando así de una manera periódica de esa época mencionada entonces no es algo de la Administración actual sino es una práctica corriente como digo de Hace cuatro o cinco administraciones entonces no veo el inconveniente eso sí, sin optar el pedido del compañero Florentín de que por supuesto tenemos que tener las proyecciones y todos los documentos que sean necesarios como para ver cómo está el flujo de caja. También, tenemos el derecho de saber eso, pero esto no podemos negarle al intendente es algo que sí o sí se tiene que ver y no usar como un latiguillo cada tres meses cada tanto si sabemos que sí o sí tenemos que darle hasta diciembre. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Nadie está hablando de negarle, estamos hablando de aprobar pero también aparte de aprobarle creo que podemos pedirle cosas y eso es claro un plan financiero es lo que hace rato pedimos puede ser de la época de Tutankamón también pero que se venga haciendo desde hace rato no quiere decir que sea lo mejor que se pueda hacer tampoco soy economista pero lo poco que se del tema y administrar algunas cosas es que idealmente para ingresos y rígidos o fijos o para gastos fijos conviene tener ingresos fijos y no estás cuestiones extraordinarias de endeudarse repito se aprueba, recomiendo aprobar creo que no nos queda otra

pero sería interesante que aunque sea algo que se hizo costumbre podamos ver alguna forma de que sea un poco más saludable las finanzas del municipio. **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: Nada más para mantenerme en la moción presentada agregando lo manifestado por el concejal Florentín, Ishibashi y el plazo es con relación a mantener una coherencia a través de la junta que veníamos otorgándole por el plazo de 3 meses como dije, sin perjuicio de que una vez vencido se vuelva a solicitar y analizar adecuadamente el pedido. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Nada más para acompañar el pedido, acá nadie habla de rechazar pero un poco de acentuar lo que mencionaron los compañeros Eduardo, Ishibashi y Freddy que nosotros siempre estamos en son de facilitar y acompañar pero así también creemos que debemos de obtener ese plan financiero y saber un poco más tampoco soy economista pero hay cosas básicas que debemos de saber o tener, nosotros siempre estamos desde la Junta creo que hasta hoy no se ha truncado ningún tipo de pedido del ejecutivo pero siempre venimos pidiendo algunas cuestiones y eso quería resaltar. Finalizada las consideraciones de referencia, las mociones son llevadas a votación, culminando con el siguiente resultado: Por la moción que recomienda aprobar la solicitud presentada por el ejecutivo municipal, votan los concejales: **Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Natalia Enciso, Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Zulma Memmel y Dra. Gloria Arregui**, totalizando 5 (cinco) votos. Por la moción planteada de autorizar la contratación del sobregiro hasta el 31 de octubre de 2022, votan los concejales **Ing. Eduardo Rebruk, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Diego Aquino, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel**, totalizando 6 (seis) votos. Ausente con aviso el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi**. Por tanto, por mayoría de votos es aprobado autorizar al Intendente Municipal a la contratación del sobregiro bancario con el Banco Continental hasta la suma de Gs. 3.500.000.000, por el plazo hasta el 31 de octubre, sancionándose la Resolución respectiva. -----

**11) Nota N° 2268/2022 remitida por el Intendente Municipal;** elevando para estudio y consideración el Expediente No. 3263/2022 presentado por la Sra. **AIDA ESTHER ESCOBAR**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

**12) Nota N° 2271/2022 remitida por el Intendente Municipal;** elevando para conocimiento el cronograma de asamblea de renovación y conformación de comisiones vecinales. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el documento de referencia el mismo se toma nota y se gira a la Comisión de Inquietudes Vecinales.-----

**13) Nota remitida por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Encarnación;** elevando sus inquietudes referentes a personas que dicen ser promotores y guías turísticos apostados en el circuito comercial, que hostigan constantemente a los compradores, por lo cual solicitan que dicha actividad pueda ser regulada o sancionada a través de una Ordenanza Municipal.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada para para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. **El concejal Arq. Keiji ishishashi** expresa: Esto creo que ya está salvada la situación con la modificación y ampliación de Ordenanza que presentamos en la sesión anterior desde la comisión de legislación el pedido ya está atendido creo que inclusive podríamos responderle las notas enviándole el proyecto de modificación y ampliación de la ordenanza, yo creo fue aprobado ya el tema de la modificación en la sesión. **El concejal Abog. Freddy Ortega** nada más para secundar la moción del compañero para que se remita una nota en el mismo sentido se va a estudiar una minuta prácticamente sería lo mismo del pedido que están realizando.-----

**14) Nota remitida por la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito, Consumo, Producción y Servicios del Ámbito Jurídico LTDA;** invitando a participar del acto de inauguración y apertura oficial de la sede de dicha entidad, a realizarse el viernes 05 de agosto del 2022, a las 11:00hs en la sede ubicada sobre la calle Jóvenes por la Democracia N°1741 Edificio Libra.- Puesto a consideración e los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**15) Nota remitida por la Asociación de Comerciantes del Circuito Comercial Ex Inquilinos de la Zona Baja y Alrededores;** elevando sus inquietudes referentes a personas que dicen ser promotores y guías turísticos apostados en el circuito comercial, que hostigan constantemente a los compradores, por lo cual solicitan que dicha actividad pueda ser regulada o sancionada a través de una Ordenanza Municipal.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada para para estudio de la Comisión de Legislación.-----

**16) Nota presentada por los miembros del Tribunal Electoral Interno de la Comisión Vecinal del Barrio San Isidro Etapa VII;** Elevando diversas inquietudes y denuncias referentes al desempeño en su cargo del señor Arnaldo Paiva como Jefe de las Comisiones Vecinales de la Municipalidad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada para para estudio de la Comisión de Inquietudes Vecinales.-----

**17) Nota presentada por el Tribunal Electoral Independiente del Barrio San Isidro Etapa 6,** elevando para conocimiento el Pre Padrón y el Cronograma Electoral para las Elecciones de la Comisión Vecinal de dicho barrio que se realizará el 21 de agosto del 2022.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada para para estudio de la Comisión de Inquietudes Vecinales.-----

**18) Nota presentada por la Liga Encarnacena de Fútbol,** invitando a participar del encuentro de la final única por la COPA VILLA ALEGRE 2.022, a realizarse el día miércoles 27 de julio de 2022 a las 18:00hs en el Centro de Alto Rendimiento del Sur.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**19) Nota presentada por la Asociación Paraguaya del Sur de Educación Creativa y Artística (APSECART),** comunicando la conformación de la nueva comisión directiva electa en asamblea realizada en fecha 16 de junio de 2022.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**20) Nota presentada por Silvia Noemi Ayala Franco y Silvia Carolina Ayala Franco,** informando que fueron beneficiadas por la beca de estudios BECAL, para una maestría en el Reino Unido, y solicitando la ayuda económica para solventar gastos de gestiones de VISA y otros para poder viajar. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**21) Nota presentada por el Rotary Club Encarnación,** informando que se encuentran abocados en el organización del tradicional evento denominado "Pasta Ascittuta", a realizarse el día viernes 19 de agosto de 2022, en el Salón Social del Hotel Le Club de esta ciudad y solicitando la colaboración de los Señores Concejales con la adquisición de (20) veinte adhesiones.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS****1) Dictamen N° 42/2022 de la Comisión Permanente de Legislación**

**Que recomienda:** 1) **AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal a disponer el pago del saldo de la liquidación de lo que correspondería por rescisión de los contratos acordado entre la Municipalidad de Encarnación y la Empresa Corporación Constructiva S.R.L, en el marco de Adjudicaciones de obras municipales, conforme a las resoluciones emanadas por la Junta Municipal, con la observación correspondiente de que de acuerdo al Memorandum emitido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, la rescisión de estos contratos no conlleva la aplicación de multas, por haberse realizado de común acuerdo entre las partes, ni incumplirse las disposiciones o motivos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto. 2) **DEJAR sin efecto** lo establecido en el Art. 2º de la Resolución N° 1.755/2021, por la cual se **AUTORIZO** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder a la rescisión del contrato suscrito con la Firma Corporación Constructiva S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE – 2DA. ETAPA – I.D.N° 367.891 – PLURIANUAL – LOTE N° 3 – ESCUELA BÁSICA N° 509 “DOMINGO ROBLEDO” DEL BARRIO SANTO DOMINGO; y el Art. 2º de la Resolución N° 1.768/2021, por la cual se **AUTORIZO** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder a la rescisión del contrato suscrito con la Firma Corporación Constructiva S.R.L, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 “PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES EN LOS BARRIOS CHAIPE, KA’AGUY RORY Y SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE ENCARNACION A TRAVES DE FONDOS GENUINOS, I.D. N° 372.581 – PLURIANUAL, en el LOTE N° 1 - BARRIO CHAIPE y el LOTE N° 04 – BARRIO SAN ISIDRO.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Es una Resolución que en el período anterior la junta a través de la Comisión de Legislación en dónde se solicita la rescisión del contrato teniendo en cuenta que se trata de una obra en una institución educativa que en su momento nosotros habíamos establecido en el artículo 2 lo que se establece en el contrato y también en el pliego lo que tiene que ver con la multa en el caso del retraso de las cobras en ese sentido todo este tiempo a esta parte todavía no se ha cumplido con un monto o el saldo pendiente para la liquidación por parte del ejecutivo hacia la empresa corporación constructiva y antes de la liquidación de ese monto sin que se pueda condonar o compensar la deuda se solicita poder dejar sin efecto este artículo que establece una multa teniendo en cuenta el dictamen que ha emitido la Asesoría Jurídica al ejecutivo solicitando la eliminación de este Art. 11 del pago de lo adeudado la comisión ha resuelto aprobar. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

**2) Dictamen N°61/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 7211/2021, presentado por el Señor **JORGE LEONARDO CANDIA GONZÁLEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 2114/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 16.853, Padrón N° 14.209**, ubicado en el lugar denominado barrio La Paz, del Distrito de Encarnación, dice: Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, los recurrentes solicitan fraccionar la **Finca N° 16.853, Padrón N° 14.209**, de la siguiente manera:

- 1) **Lote “12A”:** Medirá 6,00 mts. de frente, y una superficie de 252 m2.-----
- 2) **Lote “12B”:** Medirá 6,00 mts. de frente, y una superficie de 252 m2.-----

Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 945/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 16.853, Padrón N° 14.209** de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 801/2022 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 6917/2021, solicitud de fraccionamiento de propiedad del Sr. **JORGE LEONARDO CANDIA GONZALEZ**, individualizado como **Finca N° 16.853, Padrón N° 14.209**, ubicado en el barrio La Paz del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. **Fracción “12A”:** Cuenta con una superficie de terreno 252mt2, dicha fracción posee una vivienda de material cocido de 78,60m2, posee energía eléctrica y red de agua potable. **Fracción “12B”:** Cuenta con una superficie de terreno de 252mt2, dicha fracción posee una vivienda de material cocido con una superficie de 64,00m2, posee energía eléctrica y red de agua potable y un muro divisorio de ambas fracciones. Que, la Ordenanza N° 116/2012 “**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY N°3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**”, en su Art. 2º, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:**

- Frente:** - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.-  
 - Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-  
**Superficie:** - Sobre calles o pasajes: 180 mts2.-  
 - Sobre avenidas: 240 mts2.-

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **Aprobar** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 16.853, Padrón N° 14.209**, ubicado en el barrio La Paz, del Distrito de Encarnación, solicitado por el Sr. **JORGE LEONARDO CANDIA GONZÁLEZ**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N° 7211/2021, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 2114/2022, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY N° 3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**”. 2) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

**3) Dictamen N° 62/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5662/2022 presentado por la firma **ACEROS INDUSTRIAL Y LOGISTICA S.A.**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 2146/2022 en fecha 19 de julio de 2022, por el cual solicita la concesión en usufructo de una fracción de inmueble municipal, contiguo al conjunto de inmuebles con Cta.Ctes.Ctrales. N°23-0197-12 y N°23-0197-17 por un periodo de 24 meses, para la instalación de una caseta de ventas del Edificio Paraná Costanera, dice: Que, el recurrente manifiesta en su nota que solicita el permiso correspondiente por un periodo de 24 meses, en el terreno sobre el cual se solicita el permiso de arrendamiento se dispondrá una caseta de ventas del Edificio Paraná Costanera. La caseta es un módulo prefabricado que se posicionará con grúa y se terminará en el sitio. Podrá ser desmontado en su totalidad tras la terminación del periodo de arrendamiento. La firma Aceros Industrial y Logística S.A. se compromete al cuidado de la porción del terreno arrendado, así como la obligación de dejarlo en las mismas condiciones actuales tras el término del permiso de arrendamiento.”- Que, el memorándum N°470/2022 de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Territorial expresa: “...En atención a lo solicitado por el Director General del Grupo Barcelona y representante de Aceros Industrial y Logística S.A., sobre pedido de arrendamiento de un **espacio (anexado en el expediente el croquis de ubicación)** del inmueble individualizado con Cta. Ctes. Ctrales. N°23-0197-12 y N°23-0197-17, por un periodo de 24 meses, donde se dispondrá de una caseta de ventas del Edificio Paraná Costanera con resolución de aprobación N°126/2022 de la Junta Municipal de Encarnación, la caseta es un módulo prefabricado que se posicionará con grúa y se terminará en el sitio que podrá ser desmontado en su totalidad tras la terminación del periodo de arrendamiento. Esta Dirección sugiere su autorización y la firma Aceros Industrial y Logística S.A. deberá cumplir con el compromiso del cuidado de la porción de terreno arrendado y dejarlo en las mismas condiciones actuales tras el término del permiso de arrendamiento. Que, la Dirección Municipal de Recaudaciones en su memorándum expresa: “...Cumplimiento en informar lo siguiente: Según establece la Ordenanza Municipal N°196/2019 en su Art. 1 inc. B) numeral N°1, establece el canon de 40.000Gs. por metro cuadrado, a ser abonado en dicho concepto. Que la Ordenanza Municipal N°196/2019 **“POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE “PEATONAL VILLA BAJA” A LA CALLE PEATONAL UBICADA ENTRE LA CALLE ANTEQUERA Y AVDA. “MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ”, Y CON EL NOMBRE DE “PASEO MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ”, AL PASEO CENTRAL DE LA AVENIDA QUE LLEVA ESTE MISMO NOMBRE.** Establece en el Art. 1) **ESTABLECER** el cobro de un canon en concepto de arrendamiento excepcional temporal, de inmuebles pertenecientes al Dominio Público Municipal situados sobre las playas **San José, Mboi Kaé y Pacu Cuá;** y de inmuebles pertenecientes al Dominio Privado Municipal, situados sobre las Avenidas Costaneras **“República del Paraguay”**, sector Este y sus inmediaciones, y **“Padre Carlos Bolik”** y sus inmediaciones, de la ciudad de Encarnación, conforme al siguiente detalle: ...inc. b) **Por Arrendamiento de Inmuebles de Dominio Privado Municipal;** Destinados exclusivamente para la instalación temporal de Stand de exhibición y promoción de productos y servicios, la suma por mes o fracción y por metro cuadrado y de acuerdo a su ubicación: **b.1) Sobre la Avenida Costanera “República del Paraguay”-Sector Este, Gs. 40.000 (Cuarenta mil guaraníes).** Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta los Dictámenes de las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y de Recaudaciones, son del parecer que corresponde aprobar lo solicitado por el recurrente”. Que, por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor de la firma **ACEROS INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA S.A.** para la utilización de un espacio de 100m2 (10 metros de frente por 10 metros de fondo), en el sector comprendido sobre la calle Gral. Aquino c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, por un periodo de 24 meses, para la instalación de una caseta de ventas del Edificio Paraná Costanera, de acuerdo al Expediente N° 5662/2022, remitido por el Intendente Municipal por Nota N°2146/2022. **2) ESTABLECER** que el recurrente deberá respetar un retiro de 4mts (cuatro metros) desde la vereda, el cual no podrá contar con ningún tipo de construcción. **3) ESTABLECER** que queda expresamente prohibido realizar construcciones fijas en el lugar arrendado, como así también el estacionamiento permanente de vehículos de cualquier índole en la parte trasera de dicho inmueble.- **4) ESTABLECER** que el cobro en concepto de canon por arrendamiento del inmueble concedido, se realizará de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza Municipal N° 196/2019. **5) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

**4) Dictamen N° 63/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2820/2020 presentado por los señores **OSVALDO DANIEL ROJAS FRUTOS y ROSA MARÍA VON KNOBLOCH DE ROJAS** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1949/2022, por el cual solicitan la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matrícula No. H01/46.274, Padrón N° 25.328**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 791/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matrícula No. H01/46.274, Padrón N° 25.328**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles, áreas verdes para plaza, espacio para edificio público y otros, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matrícula No. H01/46.274, Padrón N° 25.328**, propiedad de los señores **OSVALDO DANIEL ROJAS FRUTOS y ROSA MARÍA VON KNOBLOCH DE ROJAS** ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo, distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, según Expediente N° 4674/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad de del inmueble individualizado como **Finca-Matrícula No. H01/46.274, Padrón N° 25.328**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes, calles, y otros. Siendo las **fracciones destinadas para calles, áreas verdes para plaza, edificio público y otros.** Las superficies para calles, espacios públicos y plaza serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 649/2022 expresa: “...Que, conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente y la normativa mencionada, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del criterio que corresponde remitir a la Junta Municipal, para su estudio y consideración a fin de disponer la aprobación definitiva del Loteamiento de conformidad a los planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro de ésta Institución”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica

Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matrícula No. H01/46.274, Padrón N° 25.328**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 2820/2020 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca-Matrícula No. H01/46.274, Padrón N° 25.328**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **OSVALDO DANIEL ROJAS FRUTOS y ROSA MARÍA VON KNOBLOCH DE ROJAS.**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 791/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles, espacio para edificio público, áreas verdes para plaza, y otros verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 2820/2020 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal. 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles, áreas verdes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 2820/2020, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. 3) **ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberán dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 216/2019 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”. 4) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

5) **Dictamen N° 64/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9241/2021 presentado por el **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA ALTAS CUMBRES II (FIDUCIARIO BANCO ATLAS S.A.)**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1888/2022, por el cual solicitan la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/43216, Padrón N° 4629, Lote N°191 (resto)**, ubicado en el lugar denominado Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 751/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/43216, Padrón N° 4629**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles, áreas verdes para plaza, espacio para edificio público y otros, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/43216, Padrón N° 4629**, propiedad del **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA ALTAS CUMBRES II (FIDUCIARIO BANCO ATLAS S.A.)** ubicado en el lugar denominado Santo Domingo, distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, según Expediente N° 9241/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/43216, Padrón N° 4629**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes, calles, y otros. Siendo las **fracciones destinadas para calles, áreas verdes para plaza, edificio público y otros** Las superficies para calles, espacios públicos y plaza serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 811/2022 expresa: “...Que, conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente y la normativa mencionada, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del criterio que corresponde remitir a la Junta Municipal, para su estudio y consideración a fin de disponer la aprobación definitiva del Loteamiento de conformidad a los planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro de ésta Institución. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/43216, Padrón N° 4629**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 9241/2021 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/43216, Padrón N° 4629**, ubicado en el lugar denominado Santo Domingo del Distrito de Encarnación del Distrito de Encarnación, solicitado por el **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA ALTAS CUMBRES II (FIDUCIARIO BANCO ATLAS S.A.)**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 751/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles, espacio para edificio público, áreas verdes para plaza, y otros verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 9241/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles, áreas verdes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 9241/2021, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. 3) **ESTABLECER** que las firmas propietarias del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberán dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**". 4) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

6) **Dictamen N° 65/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5443/2021 presentado por los señores **ALCIDES BENJAMÍN LÓPEZ GIMENEZ, RUBEN DARÍO LÓPEZ GIMENEZ y VANESA FREDELINDA LÓPEZ DE ACOSTA** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1980/2022, por el cual solicitan la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 11.730, Padrón N° 10.890**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 706/2021, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 11.730, Padrón N° 10.890**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles, áreas verdes para plaza, espacio para edificio público y otros, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 11.730, Padrón N° 10.890**, propiedad de los señores **ALCIDES BENJAMÍN LÓPEZ GIMENEZ, RUBEN DARÍO LÓPEZ GIMENEZ y VANESA FREDELINDA LÓPEZ DE ACOSTA** ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú, distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, según Expediente N° 4674/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad de del inmueble individualizado como **Finca No. 11.730, Padrón N° 10.890**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes, calles, y otros. Siendo las **fracciones destinadas para calles, áreas verdes para plaza, edificio público y otros** Las superficies para calles, espacios públicos y plaza serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 8932/2021 expresa: "...Que, conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente y la normativa mencionada, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del criterio que corresponde remitir a la Junta Municipal, para su estudio y consideración a fin de disponer la aprobación definitiva del Loteamiento de conformidad a los planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro de ésta Institución". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 11.730, Padrón N° 10.890**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5443/2021 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la como **Finca No. 11.730, Padrón N° 10.890**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **ALCIDES BENJAMÍN LÓPEZ GIMENEZ, RUBEN DARÍO LÓPEZ GIMENEZ y VANESA FREDELINDA LÓPEZ DE ACOSTA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 706/2021, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles, espacio para edificio público, áreas verdes para plaza, y otros verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5443/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles, áreas verdes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 5443/2021, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. 3) **ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble

cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberán dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 216/2019 **“POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**.

**4) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes **N° 61, 62, 63, 64 y 65** hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Se mezcló uno ahí de otro tema qué es la concesión de un espacio en la costanera de Encarnación para un emprendimiento comercial que va asociado a un edificio que se construye en el terreno aledaño este caso hemos aumentado la superficie del terreno que debe ser arrendada por la municipalidad siguiendo un padrón que se tuvo en cuenta en otras ocasiones. Los siguientes son fraccionamientos que cumplen con las nuevas disposiciones que tiene la Junta Municipal y también la municipalidad de Encarnación en su conjunto dónde se solicita la provisión de la infraestructura básica agua en forma independiente también electricidad y también empedrados esto trae un beneficio muy importante al municipio pues se hacen metros de empedrados que superan ampliamente a lo que nosotros ejecutamos por los Royalties es una ventaja para el municipio trabajar con este nuevo sistema y en el caso del fraccionamiento que estamos viendo se le había pedido una calle más el propietario accedió y hoy van a tener más conectividad los vecinos de este sector todos cumplen con la normativa estipuladas en leyes y ordenanzas por lo tanto la comisión solicita su aprobación. Finalizada la consideración de referencia los Dictámenes **N° 61, 62, 63, 64 y 65** son llevados a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose las Resoluciones respectivas.-----

### **PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**1) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel**, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de las Direcciones Municipales que corresponda, se eleve un informe sobre el trabajo de pintura que se viene realizando en las franjas peatonales ubicadas en diferentes sectores de la ciudad. Específicamente se informe cuáles son los términos del contrato, como también la cantidad de intersecciones que serán intervenidas y pintadas y el tipo de pintura que se estará utilizando para su realización. Así mismo, también se solicita se analice la factibilidad de pintar calzada con la descripción “PARE” en las intersecciones que obliga al conductor a realizar dicha acción, de manera a llamar la atención del conductor, y de esta manera evitar siniestros que en ocasiones pueden derivar en fatalidades que lamentar. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Se están pintando las franjas peatonales con pintura sintética esa pintura no aguanta mucho, habíamos hablado muchas veces con el intendente para que se haga con termoplástica, pero de todas maneras ya que están pintando él va a informar. La idea es pedir los detalles de este contrato y también solicitar que a la vez se pinten en la calzada la inscripción de PARE en dónde hay lugares de pare para reforzar justamente el aviso al conductor, para que el conductor se entere de una mejor manera por si no ve el cartel porque tenemos casos de accidentes que alegan no haber visto el cartel entonces, solicitar que también se aproveche esa situación para pintar la inscripción de pared es el motivo de la minuta señor presidente y compañeros sí se puede remitir al intendente cuanto antes. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el Arq. Andrés Morel. Ausente con aviso el Dr. Juan Augusto Lichi. -----

**2) Minuta presentada por los concejales Lic. Eduardo Florentín, Dr. Juan Lichi, Abg. Fredy Ortega, Abg. Diego Aquino, Arq. Andrés Morel, Lic. Nehemías Cuevas e Ing. Eduardo Rebruk**, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de las Direcciones Municipales que corresponda, se eleve un informe detallado sobre la modalidad de pago de salarios en los últimos tres meses a los funcionarios municipales que realizan sus actividades laborales en el ámbito administrativo de las diversas Dependencias del Municipio, adjuntándose el listado de funcionarios que cobran por ventanilla en tesorería y los que perciben por la red bancaria. Que, el pedido obedece a que según informaciones de carácter público en un medio de comunicación de circulación nacional, se ha señalado una denuncia referente a que el cobro por ventanilla se realizaba con la finalidad de proceder a un descuento del salario, y destinar el monto del descuento como aporte para financiación de campaña política; motivo por el cual consideramos necesario contar con una respuesta oficial sobre la denuncia pública realizada, para poder responder las distintas consultas ciudadanas al respecto. Sobre el particular, somos del parecer que es oportuno recomendar al Intendente Municipal que todo el pago de salario se realice a través del sistema bancario, de manera a facilitar a los afectados a disponer de sus salarios en tiempo y forma, y en cualquier momento del día. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, elevándole la solicitud de informe detallado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: La verdad que nosotros como junta tenemos que de alguna manera tomar nota de las múltiples denuncias que hay con relación a esto con todos ustedes con quienes hable recibieron la misma denuncia, por supuesto ningún funcionario afectado quiere que se le nombre y eso tenemos que respetar porque de hacerlo así directamente al día siguiente va a quedarse sin trabajo pero es una situación totalmente irregular sí bien es cierto que se cobra a veces en ventanilla y ciertos funcionarios cobran en ventanilla sobre todo aquellos que todavía no están bancarizados pero acá estamos hablando de funcionarios que sí están bancarizados y que de pasar a cobrar por sistema de débito se les deja de pagar por débito y se le pasa a pagar por ventanilla con una finalidad según las denuncias es solicitar aporte para la campaña política totalmente irregular no hemos visto nunca que un intendente esté pagando salario en forma personal y en efectivo creo que tenemos que como Junta Municipal hacernos eco proteger a los funcionarios porque además de ser mal pagados otra vez tienen que aportar de este mísero salario aportar para los propósitos que se le despide y creo que la forma de transparentar y está administración se jacta de la transparencia creo que la forma de transparentar es que se haga todo vía bancario que todos cobren porque a todos se le puede habilitar una cuenta de ahorro que si el banco le habilita todos los pago de salario en ventanilla de bonificaciones a gente que cobran vía banco el pago de bonificaciones en efectivo son cosas que nos debe de llamar la atención a todos nosotros, del porqué, porqué hacer un sistema de que finalmente requiere más trabajo porque es más fácil

apretar un clip y que todos tengan acreditado su salario a estar afectando a un montón de personal un montón de tiempo para su supuestamente ver si existe o no existe el funcionario. Porque esa también es la excusa para no pagarlos así porque parece que algunos no vienen a trabajar entonces ahí se entera el Ejecutivo que había sido fulano no venía a trabajar, me parece ya y miles de manera de saber si los funcionarios trabajan dentro del organigrama hay dependencias cada director o jefe de área debe conocer a sus funcionarios creo que la excusa de que estamos viendo mañana o no va a trabajar le compromete y le deja en evidencia a los jefes de cada departamento que había sido no tienen luego control de sus funcionarios tiene que ser el intendente el que controle y repito en una persona una práctica irregular múltiples denuncias soy el portavoz de la bancada colorada de que esto está ocurriendo y que no debería de ocurrir por lo tanto, el pedido de informe al intendente municipal para conocer el motivo del porque hay funcionarios administrativos que cobran en ventanilla.

**La concejal Abog Zulma Memmel** expresa: Escuché que la minuta se refería a una información por un medio de prensa y posteriormente la explicación del proyectista habla de que recibieron denuncias prácticamente toda la bancada, con respecto a la prensa hay que ver de qué prensa amarillista viene esa información y con respecto a que si se recibieron realmente denuncias de este calibre es importante saber con precisión quiénes son las personas que lo denuncia no se puede estar acusando de una situación así simplemente diciendo hemos recibido y los que nos dicen no se animan a decir quiénes son estos, de ninguna manera poner obstáculo a que te pida el informe de ninguna manera nos oponemos al pedido de informe pero si es importante de línea esto y establecer esto de que si se habla de una denuncia cómo ésta es importante saber quiénes están siendo afectados y quiénes son las personas que denuncian por supuesto, que si hay una denuncia sería de persona que puedan decir yo estoy afectada por supuesto se le va a estar protegiendo para que no sea afectados en su lugar de trabajo, este tipo de situaciones como yo fui directora de Recursos Humanos en la Municipalidad de Encarnación y hubo momentos en que fue necesario suspender por momentos el pago por tarjeta en aquellas oportunidades en donde había surgido situaciones en que se estaban auto designando rubros en las cuentas entonces fue necesario suspender así como otras cuestiones que si bien el compañero dice habla de la irresponsabilidad de las tareas entonces también nosotros podemos estar acá sumidos en esa irresponsabilidad porque muchas veces cuando se pedía informe de los funcionarios de la junta no eran proveído en su momento pero todos estamos inmersos en la posibilidad de necesitar hacer un control y vuelvo a repetir esto no significa que me oponga al pedido de informe. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el Arq. Andrés Morel. Ausente con aviso el Dr. Juan Augusto Lichi. -----

**3) Minuta presentada por los miembros de la Comisión Permanente de Legislación**, que expresa: Por la presente, se presenta una ampliación y modificación de la ordenanza 240/2014 en sus artículos 2 y 5 respectivamente. Ampliación: Art. 2: Se prohíbe la realización de actividades lucrativas en la vía pública o espacios públicos sin autorización municipal que ocasionen o pudieran ocasionar un menoscabo en el uso general de los espacios públicos provocando molestias, perturbaciones, peligro o perjuicio a los usuarios de vehículos u obstaculización. Se encuadran en dicho apartado las actividades de ventas ambulantes, las siguientes: • El ofrecimiento o imposición de servicios de limpiaparabrisas, así como otras actividades como malabaristas y/o destrezas físicas aprovechando las paradas en los semáforos, pasos de cebra o retenciones motivadas por el exceso de tráfico, • La venta de repuestos para limpia parabrisas o cualquier otro artículo que implique su colocación al automóvil en la vía pública. • Los comisionistas o promotores que no estén debidamente autorizados por la municipalidad. Modificación: Art. 5: a) Serán consideradas faltas graves las conductas descritas en los artículos 2, 3 y 4, que se sancionará con multa equivalente a cuatro (4) a diez (10) jornales. Se elimina el inciso b y el c pasa a ser b. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de una nota al Intendente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Es como dice la ampliación del artículo 2 lo que se le agrega es servicio de limpiaparabrisas, la venta de repuestos para el limpiaparabrisas o cualquier otro artículo que implique su color pasión en la vía pública y eso porque la colocación de una vía pública es lo que está generando recibo de desactivarían los paquetes del limpia parabrisa en si la queja tiene que ver con esa actividad y como ellos están coaccionando a las personas cambiando leer los limpiaparabrisas sin autorización cuando se bajan a comprar en un local y cuando las personas vuelven a su auto ya de extorsión en prácticamente y le dicen te cambie tu limpia parabrisa tenes que pagar estuvimos con el concejal Ortega reunidos con la cámara de comercio de Encarnación y varios comerciantes manifestaron una inquietud similar entonces repito artículo 2 la ampliación que tiene es la parte donde dice: la venta de repuestos para limpiaparabrisas o cualquier otro tipo artículo para su colocación automóvil en la vía pública y los comisionistas o promotores que no estén debidamente autorizados. Entonces, esto responde hoy a lo que decía la nota presentada tanto por la cámara de comercio como por la asociación de los inquilinos de la zona baja eso es en cuanto a ampliación y en cuanto a modificación el artículo 5 cuando habla de las sanciones originalmente la ordenanza tiene inciso A B y C y la idea es que quede a y b el inciso a se elimina cómo está y se reemplaza por que serán consideradas faltas graves descritas en el artículo 2 3 y 4 ya no hay falta leve y el inciso se pasa a ser el de entonces básicamente voy a ir a A,B,C y nos quedamos con el de modificado y él no más ya queda no sé si no entendió la idea era que cómo fue un pedido urgente de parte de la cámara de comercio la parte de la asociación de comerciantes del circuito que se ha tratado sobre tabla y si creen pertinente no está el presidente de la comisión que esto ya sea aprobado como modificación de la ordenanza es una ordenanza que sufre mínimos cambios pero atiende directa y concretamente la problemática resaltada por los comerciantes. **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: De hecho, que comparto plenamente la modificación y ampliación de esta ordenanza Porque necesitamos darle seguridad a los comerciantes del circuito comercial y a todos los comerciantes de la ciudad no obstante solicito que por secretaría se vea bien los términos a ser utilizados porque creo que hay vocabularios que se repiten solamente eso, solicito una mejor redacción pero la finalidad comparto totalmente. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Ordenanza respectiva con las modificaciones mencionadas. -----

**4) Minuta presentada por el Concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el Abg. Diego Aquino**, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de notas al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la Municipalidad de Encarnación y a la Gobernación de Itapúa, a fin de realizar una mesa de trabajo conjunta con los miembros de la Junta Municipal, con la finalidad de que el jefe zonal Encarnación del Censo Agropecuario 2022 organizado por el MAG Ing. Agr. Juan Carlos Guerrero, pueda exponer la tarea a ser realizada y los objetivos trazados por el equipo de trabajo y de esta manera ayudar también con la socialización de

este evento. Que, el pedido obedece a la necesidad de que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Municipalidad de Encarnación, la Gobernación de Itapúa y los miembros de la Junta Municipal podamos tomar conocimiento a través de esta exposición, de los trabajos a ser realizados en el marco del Censo Agropecuario a desarrollarse, de manera a que podamos coadyuvar y realizar un trabajo en conjunto, en beneficio de la ciudadanía Encarnacena. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota a las Instituciones detalladas precedentemente, a fin de coordinar una mesa de trabajo conjunta referente al Censo Agropecuario 2022 que se realizará en nuestro Distrito. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: El lunes pasado estuve reunido con el Ing. Juan Carlos Guerrero cómo sabemos que va gracias a la aprobación del presupuesto que se dio meses atrás en el Congreso Nacional se va a realizar luego de 12 años el censo agropecuario todos sabemos la importancia que tiene conocer los datos actualizados en cuanto a la producción los productores ya que va a englobar a pequeños sino a mediano y grandes también es un evento demasiado importante para el país en vista a los futuros proyectos trabajos que se pueden realizar desde el Ministerio Agricultura que hoy lastimosamente está ausente en el departamento pero creemos que eso va a mejorar alguna vez y estos datos que se puedan recabar con este censo van a ser muy importante para estos proyectos el proyecto está aún en 1 etapa de socialización el Ing. Juan Carlos que es el jefe de zona de Encarnación va a estar encargado del equipo de 20 censistas que van a estar trabajando en toda la zona rural de Encarnación pide tener un espacio para una socialización y poder comentar sobre el trabajo que va a poder ser llevado a cabo y también sobre el objetivo que tiene que son tengo entendido llegar a 1600 a 2000 productores que se tiene pensado que tenemos en Encarnación entonces, solicito el acompañamiento a los compañeros para poder tenerlo el próximo miércoles la próxima sesión en vista de que tienen pensado iniciar la primera semana de agosto los trabajos del censo en todo el distrito de Encarnación. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente con aviso el Dr. Juan Augusto Lichi.-----

**5) Minuta presentada por el Concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el Abg. Fredy Ortega**, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la posibilidad de elaborar un protocolo para la expedición de permisos para podas de árboles en la ciudad de Encarnación en base a las leyes ambientales vigentes y la Guía de Arborización urbana para el Área Metropolitana de Asunción pero que es aplicable a la ciudad de Encarnación. Que, el pedido obedece a que a través de la Dirección Municipal correspondiente, se verifique que estas podas estén acompañadas por un profesional del ámbito. Esto debido a las malas prácticas ambientales que se siguen realizando en un tema tan importante hoy en día como el cuidado del arbolado urbano. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda, se proceda a la elaboración de un protocolo para la expedición de permisos para podas de árboles en la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Creo que es la décima segunda minuta que presento sobre el tema del arbolado urbano, lastimosamente nunca se pudo avanzar con las diferentes ideas de los compañeros lastimosamente hoy en este nuevo periodo de poda que está finalizando vemos las mismas prácticas prácticamente de mutilación a los árboles que luego conllevan a los problemas que justamente aparece en una de las fotos accidentes como estos se da también por parte de la ANDE que cómo saben de abrir los famosos túneles para los cables así es que averiguando también estuve consultando en la municipalidad no tiene un protocolo de aprobación sí bien es cierto ellos dan los permisos de las aprobaciones para la poda, no se maneja un protocolo y en la parte legal ni la parte técnica que como bien había dicho el colega Ishibashi en el manual de arborización urbana que está también regida por la ley 4928/2013 donde habla de las diferentes prácticas que son sancionadas por esta ley así es que solicitó el acompañamiento de los compañeros para poder hacer llegar la nota al Intendente y entre todos también pueden colaborar con elaborar un protocolo más que nada técnico para que no se vuelva a repetir el prácticamente hoy estamos a 15 a 20 días de terminar un período de poda que también está establecido dentro de esta ley las fechas habilitadas para la poda para que esto no vuelva a ocurrir el año que viene y podamos mejorar lo poco que nos queda en la ciudad Encarnación. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Acompañé totalmente la minuta, me gustaría que independientemente a que se envié esta nota trabajemos también desde acá cuenten conmigo para eso en el protocolo porque muchas veces le pedimos que se gestione o que se gestionen cosas que quizás no van a ser atendidas en un debido tiempo y quizás podamos aportar desde acá creo que con su conocimiento con las pautas que trae la guía también las de infraestructura verde urbana del MUVT que en el capítulo 7 habla de arborización podemos elaborar un protocolo como aporte después de enviar esta nota de igual manera solamente quería recomendarle eso que podríamos hacerlo nomás ya nosotros hablamos de un protocolo para la autorización la ANDE pida permiso lo que habría que ver es una medida desde fortalecimiento institucional para que se estipule también con la ANDE y que haya un encargado para esas cuestiones si se puede pedir también es una nota. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Corresponde y acompañó la minuta diría yo que sería importante así como lo dijo el compañero a lo mejor podemos ver con la ANDE de preguntar quién es la empresa tercerizada porque tengo entendido que esto ellos lo hacen en forma tercerizada requerir quién es la empresa que hace este tipo de trabajo llamar a esa empresa hasta la junta como para que podamos conversar y poner a conocimiento de los mismos que se está trabajando se va a trabajar sobre un protocolo que de hecho ya hay algún tipo de protocolo al respecto para que ellos también tomen conocimiento de eso y podemos comprometernos en esta importante minuta. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Se podría enviar una nota a la ANDE no sé si directamente desde la presidencia la junta o instar al Intendente que lo haga objeto de lo que dijo la compañera porque realmente la ANDE contrata o subcontrata una empresa hay que hablar con esta empresa sobre lo ya mencionado. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad la remisión de la nota respectiva y girada a la Comisión de Medio Ambiente.---

**6) Minuta presentada por el Concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el Arq. Andrés Morel**, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento, a las gemelas Encarnacenas **Silvia Noemí y Silvia Carolina Ayala Franco**, seleccionadas dentro del Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL), y que irán al Reino Unido para realizar una Maestría en Educación en la University of Glasgow.- Que, este reconocimiento obedece a que estas hermanas gemelas Encarnacenas, han demostrado su deseo de seguir capacitándose en el área de la

educación para mejorar sus habilidades en el aula, además de estudiar en una universidad del Reino Unido, para luego aportar con la educación del país. Asimismo, han manifestado en medio de comunicación su anhelo de mejorar la calidad de la educación a favor de personas con discapacidad y contribuir con un cambio significativo en el sistema educativo paraguayo, especialmente, en el área de educación inclusiva y en la enseñanza de la lengua inglesa, motivo por el cual consideramos que ambas merecen ser reconocidas por la comuna Encarnacena. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las comisiones Permanentes de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. -----

**7) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Abog. Fredy Ortega,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de elevar para estudio y consideración el Proyecto de ordenanza que actualiza la Ordenanza N° 201/1.991 "POR LA CUAL SE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE TAXI DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN". Que, dicho proyecto es presentado debido a que la ordenanza vigente data del año 1.991, y es necesario realizar ajustes debido a los transformaciones que ha sufrido la ciudad, de modo a que dicho servicio este acorde a las actuales exigencias que tenemos especialmente como la ciudad turística que somos.- Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, elevando la inquietud mencionada precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Proyecto de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y Tránsito.-----

**8) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, secundada por la Dra. Gloria Arregui,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de petitionar para que por medio de la dirección que corresponda se proceda a la reparación de los parques infantiles de madera ubicados en los barrios San Pedrito, San Isidro Etapa 4 y otros lugares, que presentan altos grados de deterioro, ya que los mismos constituyen un peligro para los niños. Que, dicha solicitud obedece a que los juegos instalados en las citadas plazas son bastante concurridas, por lo que es peligroso para la integridad física, especialmente de los niños que acuden a distraerse y compartir con otros niños del barrio. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, elevando la inquietud mencionada precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Traje las fotos que ahora se están alzando, son bastante ilustrativas el estado en el que se encuentra fue una promesa de campaña del actual intendente. Entonces creo que llegó el momento de acuerdo a los recursos que se tenga para poder cumplir esto, lo ideal es poder cambiar por algunos elementos de plástico lo que vemos que está de y qué tiene mucho éxito sobre todo en la costanera también en la Plaza de Armas de lo contrario, es mucho más costoso cambiar esto que como vemos su estado es bastante deplorable y que realmente es necesario que se haga por el bien de los niños un lugar de distracción en estos dos lugares que detectaron si hay otros lugares incluirlos a todos es específicamente en la plaza San Pedrito y otro en San Isidro etapa 4 son dos lugares que se pudo detectar la minuta es extensiva a todos los lugares que necesiten está reparación urgente lo que solicitó es que se repare o que se retire pero en este estado no puede estar es peligroso dañino un poco agradable a la vista si no se va a reparar urgentemente que se retire. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Hay ciertas notas que son reiterativas y siempre caemos en lo mismo el tema de los árboles este es otro problema que tratamos cada mes y medio estos juegos tienen que ser desarmados voy a explicar en forma sencilla cómo van pintados las personas que fabricaron nos metieron el cuento y no usaron las maderas que en su época eran las convenientes para que estén en la intemperie entonces la fiscalización habrá recibido sin saber que había detrás de la caja de pintura y hoy ésta es la situación. Entonces no tiene arreglo esto hay que desarmar hay que llevar a un lugar y ahí se eligen las piezas que todavía continúan en forma correcta porque son de madera dura y se puede reciclar el resto hay que quemar no sirve para otra cosa que leña y se constituyen en un peligro para cualquier niño porque está lleno de clavos, bulones y tornillos entonces volvemos a decir algo que es recontra reiterativo hay que hacer una campaña de desarme de todo eso pero si acumular todo en un lugar porque se pueden salvar piezas y de 2 o de 3 se puede hacer uno. La concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: También hace como 3 meses presente una minuta sobre los parques que están en la costanera boliche justamente a raíz de un accidente que surgió una niña un corte en las piernas jugando con estos juegos que están digamos instalados en realidad yo había presentado la minuta que se renueve el parque o se clausura porque están realmente en muy malas condiciones creo que esto es una constante que se repite en varias plazas en diferentes barrios así es que creo que necesita una mirada urgente de parte del municipio a ver qué es lo que se puede hacer, me parece muy validera la recomendación del compañero Andrés de ver qué es lo que se puede recuperar en todo caso y el trabajando en otro sistema de juegos otra manera de instalar no solamente existen los plásticos existen juegos que pueden hacerse a partir de otros elementos reciclados que lo vemos en parques en varias ciudades podríamos tomar esos ejemplos no solo puede ser comprado y hecho en una fábrica de juguete creo que tenes que usar la imaginación. **El concejal Arq. Keiji ishibashi** expresa: Me encanta las palabras de la concejal Gloria no todo tiene que ser comprado, me parece genial aparte estamos en un país carente de industrialización esas cosas no se producen normalmente acá y si hay una creatividad ya por esa parte de industrialización de un pensamiento artesanal y una creatividad criolla quería solamente comprometerme con el concejal Marino quién tiene contacto con las comisiones vecinales en aportar un diseño está estandarizado de parque infantiles a partir de otro tipo de materiales poniendo nada más la formación que tengo al respecto el tema de arquitectura de paisaje al servicio de la comunidad y que quizás puede ser de un prototipado cómo para los otros parques infantiles a dónde los materiales el diseño mismo están previstos como para que sean de bajo o casi nulo mantenimiento y así también de muy bajo costo. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Vamos a hacer una mea culpa estos parques se instalaron en el 2015 y posteriormente en el 2016 no se le hizo ningún tipo de mantenimiento los parques de Maderas son de altísimo mantenimiento porque si no se pinta permanentemente con un protector barnizado ocurre lo que vemos yo en el 2018 ya intenté hacer mi Campaña en base a vamos a arreglar los parques pero me di cuenta que iba a hacer un presupuesto infinito, así es que definitivamente tenemos que recurrir a lo que se está debatiendo aquí hablarlo con el intendente ser creativos finalmente lo que los niños quieren es jugar si hay una forma de hacerlo con un material reciclado si hay presupuesto para hacer parques lindos por como el que tenemos la costanera pero si urgentemente diría yo retirar porque esto le puede costar varias demandas a la municipalidad porque finalmente es responsabilidad de la municipalidad algo le pasa a tu hijo y le

podes demandar a la municipalidad sin ningún problema es responsabilidad de la municipalidad que eso esté utilizable todos tenemos alguien conocido o alguien que se golpeó, yo tengo un hijo que se cortó en un parque en el centro de la ciudad todos nos quedamos con más o menos que debería luego haber sido así pero si estuviéramos en otra sociedad la municipalidad está inundada de demanda entonces definitivamente tenemos que retirar los parques en sí trabajar con el intendente que al final es el que corta la torta de qué hacer con el tema parques no podemos retirar y no llevar nada a cambio pero aclaro que la minuta es una de las tantas que es con relación a este tema pero si instan al ejecutivo a que urgentemente retire porque son sumamente peligrosos. **El concejal Abog. Merino Fernández** expresa: Solamente a efectos de agradecer al compañero y sí, yo creo que es el momento oportuno para acercarse no solamente a las comisiones si no directamente al intendente y ver si hay alguna alternativa es el momento de hacerlo si es que lo hay yo tengo información extraoficial de que se está pensando en hacer los cambios respectivos en los parques porque si vamos a hacer más de lo mismo o vamos a hacer algo diferente quisiera agregar algo más, los parques tienen que tener también juegos inclusivos para niños que tengan capacidades diferentes entonces que todos los parques tengan la inclusión para estos niños cómo dice el compañero y Ishibashi poder presentar proyectos creativos que sean más resistentes no sé si con productos reciclados necesariamente pero si hay un presupuesto que se piensa utilizar hacer de una manera que dure que sea de materiales más resistentes.---- **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Para asomarme a lo expresado por los compañeros se podría hablar y recomendar al intendente de utilizar productos reciclables he visto parques en otros lugares en donde se hacen hamacas montañas inclusive de las cubiertas y acá en Encarnación uno de los problemas es la cubierta porque el vertedero está lleno de eso y se puede utilizar para hacer muchos tipos de juegos para los niños y tampoco es peligroso he visto algunas hamacas súper lindas de las gomas de las cubiertas si bien con el tiempo y estando en la intemperie también se descomponen y se deterioran pero creo que son formas creativas como esos tachos de aceite grandes que utilizan los camioneros también se corta por la mitad y se hacen juegos de eso siempre cuidando la peligrosidad de los niños hay muchas formas de reciclado que podemos utilizar sin la necesidad de estar comprando sino ver un poco ver el tema de reciclado. **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: Comparto plenamente está minuta y aprovecho a la vez para hacer un reclamo y hago mía las palabras del concejal Morel como también de la concejal Gloria en el sentido de que venimos todos los miércoles presentamos minutas no sabemos si le llega el intendente existe en minutas presentadas por todos nosotros donde no existen registros dentro de la junta si tenemos respuesta o no. A mi parecer venimos, proponemos no tenemos respuesta en muchas veces se repiten las minutas sin tener conocimiento de que si le llegó al ejecutivo o no, si llegaron a las instancias correspondientes en una de las sesiones había propuesto de que eventualmente nos ocupemos de realizar o de ver la contestación es pertinentes y el concejal Ishibashi me hizo entender que a través de la presidencia qué es un cargo importante dentro de la junta tiene o mejor dicho es la vía por el cual se tiene que remitir las minutas presentadas, yo he presentado en este periodo un montón de minuta y hasta ahora no tengo conocimientos si se remitieron o no, tal vez sea una falencia mía él no pedir el registro por secretaría o a la presidencia presente una minuta que se remita al Ministerio de Obras Públicas con relación al puente Mboi Ka´e hasta hoy no sé si se remitió o no entonces la propuesta en concreta también es de que todos los concejales tengamos una información de que si las minutas presentadas son remitidas al ejecutivo o a las instituciones pertinentes porque o si no venimos acá y parece ser estamos cumpliendo nomás está labor. Esta es una posición mía y repito quiero que por presidencia por lo menos mínimamente tengamos conocimiento de que si se remite o tengamos contestación de la minuta que presentamos o sino acá y estamos hablando disculpen el término pero al pedo, no tenemos constancia o de que si se recibió o si se contesta o si se hace lo que estamos pidiendo creo que es una deficiencia nuestra no le culpo a las instituciones porque las cosas buenas no se dicen pero en este sentido la junta está en una deficiencia no le culpo a los compañeros directamente va enfocada a la presidencia y tampoco a la secretaría del señor secretario porque es a través de la presidencia lo que se debe evacuar estos pedidos o si no caemos en lo mismo como dice Morel estamos reiterando, reiterando la misma cuestión y no tenemos respuesta. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: No hay que satanizar la madera acá hablamos de conocimiento ahorro lo que sea por qué usamos la madera sin tratar hoy en día con lo barato que está al otro lado de la Argentina se puede traer el pino impregnado se hace y cuesta monedas eso de circunstancial puede cambiar en otras épocas era difícil de comprar ahora las circunstancias dan y eso puede servir para banco puede servir también para esto y está extremadamente barato segundo tema, yo creo que tenemos que agarrar y tachar en forma de X donde hice mi nota y ponemos catarsis porque este es un diálogo entre nosotros nomás nadie no estaba mirando solo nosotros hablamos acá no nos queda otra que pasar de la reacción a la acción para nosotros las emociones por nuestra cuenta y autogestión porque si le pedimos a otro va a mirar desde lejos para pasar por su nariz el pedido y no va a dar ninguna solución a este tipo de situaciones nosotros mismo tenemos que ir a la dirección de obras decibel de que tenemos que sacar antes que haya algún accidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Para no alargar más para respecto a lo que mencionó al concejal Ortega yo tengo que decir que me ocupé de pedir a secretaría los recibidos de todas las instituciones de las minutas que presente solicitando que se envíen notas y secretaría me facilitó las copias con las respectivas firmas y sellos de mesa de entrada de todas las instituciones a dónde se enviaron, me consta que si se envían las notas solicitud, secretaría me facilitó pero coincido con el concejal Freddy que estaría bueno que sea un mecanismo institucional que entiendo que es más trabajo para los compañeros pero quizás eso hace que estemos un poco más despiertos en hacer un lobby nos vamos con el recibido y decimos acá la junta ya envió la nota tengo el recibido qué pasa con esto tanto al ejecutivo como al MOPC como el Ministerio de Salud, sería bueno un mecanismo institucional de la Junta Municipal para cuando tengamos que pedir ni bien se envía que me consta que se envía en fecha porque me pasó el secretario general las copias del recibido que nos puedan mandar una copia por lo menos diciendo ya sé envió la nota, ya sé ingreso con su pedido concejal. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Yo también tengo una experiencia con relación a la gente del Centro Educativo de menores de Cambyreta que está ubicado al lado de la penitenciaría ya casi 6 años que están elaborando equipos para las plazas para los parques de cubiertas si bien tiene un costo, pero es mínimo comparado con lo que se podría gastar con otros materiales así es que vamos a estar en contacto y pongo también a disposición. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente con aviso el Dr. Juan Augusto Lichi. Ausentes en el momento de la votación los concejales Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Diego Aquino.-

**9) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, secundada por la Lic. Natalia Enciso.** Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionando para que por medio de las Direcciones que corresponde, se repare el

Monumento de la obra artística ubicada en la escalinata del barrio San Pedro.-Que, dicha solicitud obedece a que la mencionada obra se encuentra con daños bastantes considerables, como ser el desprendimiento de las chapas que lo cubren, lo que se torna bastante peligroso, debido a la gran cantidad de visitantes que visitan la citada escalinata, como así mismo los vecinos que utilizan dicho espacio como área de esparcimiento. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, elevando la inquietud mencionada precedentemente.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Las fotos son bastante elocuentes y también es un pedido reiterado el deterioro ya es bastante evidente es demasiado avanzado en estos días pasados de fuertes vientos y de lluvia que tuvimos, me consta que está es la situación las chapas se están desprendiendo están volando por la calle ligeramente porque Dios es grande todavía no se fue por alguna persona entonces me remito a las fotos que son bastante elocuentes y la necesidad de lo mismo quitar o reparar esta hora precautelar el daño que pueda causar a vecinos y turistas es una minuta reiterada ya de bocas de otras ocasiones **Arq. Andrés Morel** expresa: la misma cosa que las otras minutas y después voy a proponer un aplauso para el señor Keiji Isosaki qué es la única persona que está mirando la sesión. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente con aviso el Dr. Juan Augusto Lichi. Ausente en el momento de la votación Lic. Nehemías Cuevas.-----

**10) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Rafael Aquino, secundada por el Abog. Fredy Ortega,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de elevar un Proyecto de ampliación del Plan de Incentivos Tributarios para contribuyentes que se encuentran atrasados en el pago de deudas con el Municipio. Que, la propuesta tiene como objetivo brindar a los contribuyentes la posibilidad de ponerse al día en sus tributos municipales, lo que generaría a su vez ingresos para el Municipio. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a la comisión de Legislación y Hacienda, con la participación de los Señores Concejales, a fin de realizar el estudio de correspondiente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Proyecto de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y Hacienda.-----

**11) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Rafael Aquino, secundada por el Abog. Fredy Ortega,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de elevar para estudio y consideración una resolución para la regularización de beneficios y aportes a funcionarios y sindicatos de la Municipalidad de Encarnación, que se encuentran atrasados en el cobro de sus haberes. Que, la propuesta tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los beneficios y aportes en tiempo y forma a favor de los compañeros funcionarios municipales. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a la comisión de Legislación y Hacienda, con la participación de los Señores Concejales, a fin de realizar el estudio de correspondiente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Proyecto de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y Hacienda.-----

**12) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Director de la Entidad Binacional Yacyretá, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de ceder una fracción de inmueble ubicado en inmediaciones de la Avda. Japón entre Gral. Gamarra y Avda. Mcal. López, para ser destinado a la construcción de una edificación para el funcionamiento del Crédito Agrícola de Habilitación en nuestra ciudad. Que, esta Entidad pública tiene como objetivo brindar servicios financieros y promover la asistencia técnica y comercialización a través de alianzas con el sector público y privado, contribuyendo a la inclusión financiera y al desarrollo sostenible de emprendedores preferentemente rurales, por lo que consideramos sumamente oportuno que posean una sucursal de sus oficinas en nuestra ciudad, para que nuestros conciudadanos puedan acceder a este servicio. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Director de la Entidad Binacional Yacyretá, peticionándole analice la factibilidad de ceder parte del inmueble señalado para la construcción de una oficina en donde funcionaría la oficina del Crédito Agrícola de Habilitación en la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Tengo conocimiento del crédito agrícola de su habilitación que está teniendo presencia en las principales ciudades del país, en Encarnación no tiene sucursal hay que ir hasta capitán Miranda y ellos tienen un sistema simplificado de créditos que fue muy útil en pandemia por ejemplo para comerciantes para ser agente del circuito comercial, aunque el fin del crédito agrícola son créditos para producción también eso en el ámbito urbano tiene aplicaciones. Entonces ellos solicitan esa tierra de la que estamos hablando que estaba pegado a un edificio que posiblemente también va a pasar a manos municipales el que está sobre la Avda. Japón llegando al barrio Loma Clavel un edificio que está semi destruida qué fue indemnizado por la Entidad Binacional Yacyretá y es aledaño al mismo de modo a hacer un conjunto con otras instituciones relacionadas al ámbito público nacional y que ahí se concentren estas instituciones así es que se solicita al acompañamiento de los compañeros para este pedido. **El concejal Lic. Eduardo Florentín,** expresa: Lastimosamente no está Juan, pero entiendo que hay una construcción inconclusa del local del crédito agrícola al lado de la base naval de la comandancia en la Avda. Irrazabal al lado del distrito. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Yo creo que la idea de que en el lugar qué es en el Paseo de los teros conocidos el lugar ideal para poner oficinas públicas señor Arq. Ishibashi dentro de los proyectos hacer una Villa o algo parecido administrativa todos como ciudadanos encarnacenos como solemos ver que las oficinas administrativas ministeriales están repartidas en locales que incluso están cambiando de lugar alquilando un lugar y otro la oficina del trabajo por ejemplo cuántas veces han cambiado a de dirección de migración y de otras instituciones que van cambiando qué son del estado qué son oficinas ministeriales y que necesitamos centralizar yo creo que podemos proyectar porque es necesario propongo a los arquitectos de poder contribuir a que tengamos una solución definitiva un lugar donde estén Encarnación se merece un lugar administrativo y qué encabeza lugar departamental dónde se encuentra en todas estas oficinas qué van a tener de hecho su presupuesto pero es una idea que lanzó. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Quiero hacer una pregunta si es que los compañeros saben si este predio que está frente al paseo de los teros estaba destinado porque escuché una vez que ese lugar se iba a destinar ahí ese lugar para todas las oficinas públicas para que estén en esas áreas porque yo había escuchado eso **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Distintos proyectos en la villa administrativa que habíamos propuesto en la administración anterior justamente se situaba en ese edificio donde la EBY nos había contestado que tenía problemas estructurales y por lo tanto ellos no querían responsabilizarse de entregarnos y que haya un inconveniente a

futuro pero queríamos centralizar las oficinas esparcidas después también se habló de otro lugar de una tierra recuperada que va a quedar habilitada dentro de muy poco tiempo en la zona de Chaípe dónde habíamos planteado las Torres Gemelas deja uno para la municipalidad y el siguiente para la villa administrativa y aprovechar toda la infraestructura de estacionamiento que ahí va a haber pegado al estadio que de lunes a viernes utiliza la parte administrativa pública y fines de semana el fútbol pero nunca escuché en ese lugar compañera. **El concejal Keiji Ishibashi** expresa: Si en el capítulo 4 del nuevo centro paisajístico propone que en esa zona sin especificar el lugar se realiza el nuevo palacete municipal y otra sede administrativa además otros edificios públicos culturales y dice que eso se tiene que resolver mediante la elaboración de un Master plan para el sector lo que sí establece es una forma de ocupación de las tierras para tener un espacio público como vertebrador y conector entre lo que es la zona de la playa y la zona de la placita se puede trabajar en alguna propuesta no es un lugar específico, habla de zonas que sugiere que sean para edificios públicos administrativos y culturales como el teatro entonces podemos analizar eso sí tienen en conjunto la comisión de planificación con todos ustedes y vemos ahí para que se conozca bien esa propuesta del plan no deja de ser válido lo que mencionó el concejal Morel de las tierras recuperadas en Chaípe porque es algo que se hizo después de la entrega del plan hay que analizar nomás de repente otros factores como la movilidad en cuanto a lo que sería ejemplar que la municipalidad y La Junta Municipal estén servida por la mayor cantidad de líneas de transporte público mejorando su conectividad con el resto del territorio y en ese sentido el nuevo centro paisajístico o sector del Paseo de los Teros como menciona en el plan en nuevo centro paisajístico artículo 4 sea un lugar destinado para eso con una correcta planificación integral. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Están relacionadas, pero no colisiona una idea con la otra porque ellos piden un terreno al lado ellos van a construir de cero sucede lo que nosotros proponemos queda reservado para esa propuesta y otra en el futuro la municipalidad decía. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Ellos van a construir si el crédito agrícola quiere construir debería el crédito solicitar el terreno el predio no entiendo la intermediación que nosotros hacemos al crédito agrícola si es que ya se sabe que van a construir. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Esta es una continuidad de un pedido que se había recibido en el período anterior que habíamos solicitado al edificio que estábamos hablando como la Entidad Binacional Yacyretá dice que eso tiene inconvenientes estructurales entonces en conversaciones no oficiales se habló del terreno de al lado es una continuidad del pedido anterior. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Estamos hablando del terreno al lado al edificio que habíamos solicitado. **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: En el mismo sentido de la opinión del concejal Florentín creo que nosotros no tenemos competencia para solicitar esto si el crédito agrícola va a construir no más luego es el crédito agrícola el que tendría que ver en qué lugar me moción en concreta que se remita archivo está minuta o a comisión **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Acompaño que la minuta sea girada a comisión. Finalizada las consideraciones de referencia la minuta es girada a la Comisión de Legislación para su estudio correspondiente. -----

**13) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la nota presentada por directivos de la Biblioteca Pública "Emilio y Cayo Romero Pereira", quienes solicitan para que dentro de las posibilidades presupuestarias de la Municipalidad, se pueda regularizar los aportes otorgados a favor de esta Institución, específicamente de los últimos 4 meses que se encuentran pendientes. Que, en el mismo sentido peticionan se analice la factibilidad de otorgar un aporte económico para cubrir los gastos de refacción y adecuación integral de la Biblioteca Pública, a fin de subsanar de manera urgente los deterioros edilicios, que causan filtraciones de agua y debilitan la estructura y materiales de la biblioteca. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la nota presentada por los directivos de la Biblioteca Pública "Emilio y Cayo Romero Pereira", que se anexa a la presente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **el concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo creo que tenemos que hacer una biblioteca con las minutas repetidas desde que tengo recuerdos se pide que se arregle el techo de la biblioteca pública que fue hecho por la municipalidad hace unos años y está con inconvenientes y ese es un tesoro, un tesoro que se degrada llueve, los libros los documentos resguardados se mojan y se arruinan para siempre ahora se va a implementar un número de sistema de trabajo que van a hacer las computadoras e impresoras que el Ministerio de la juventud va a donar en este momento hay un equipo completo de estos elementos informáticos en el sambódromo pero creo que no se usa, habíamos solicitado al traslado ya que no se usa pero creo que el concejal Lichi consiguió en Asunción que se de otro equipo para complementar y que los niños puedan hacer sus trabajos en computadora de Última Generación e impresoras láser se pide que se cumplan nomás con la biblioteca y lo adeudado Enduro que sede y a lo mejor el concejal Aquino tiene conocimiento de qué es lo que va a pasar con el techo porque es un tema que se hizo por fonacide con rubros que administra la municipalidad y habría que darle un corte definitivo a eso. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Nuestra secretaria del Consejo Distrital de Educación Graciela desde el comienzo de año ya viene manifestando su preocupación por las condiciones estructurales de la biblioteca en reunión del Consejo se ha reiterado su pedido venimos con bastante deudas pendientes como institución una institución que recibe como aporte de la municipalidad de hecho es la única institución que le da un aporte a la biblioteca es la municipalidad y ahí como en otras situaciones el retraso del aporte conseguimos que se pueda en el mes de mayo por lo menos cubrir con lo que sería los aportes de este año hasta abril por lo visto que después de eso ya se dejó de pagar otra vez por otro lado hasta donde yo tengo entendido proyectos que la comisión directiva de la biblioteca ha hecho tiene un presupuesto de 75 millones de guaraníes para la reparación total ya se está por clausurar y yo acá en sesión en dos oportunidades había manifestado esto después de eso la municipalidad había transferido un aporte de 25.000.000 de guaraníes lamentablemente es insuficiente de esa cantidad de dinero para lo que se necesita es importante de contar que la única institución que le está ayudando a la biblioteca es la municipalidad no tienen un horario por la tarde porque no hay duro por parte del ministerio el rubro que tenía se ha llevado a otro departamento ni siquiera a una escuela local entonces también nosotros de cierta medida entender que hay una cuota de compromiso del gobierno nacional que tiene que cumplir con la institución nosotros como municipio no podemos hacernos cargo de todo yo acompaño está minuta y quiero que se le solicite también al Ministerio de Educación devolver ese rubro y la inversión correspondiente para la biblioteca de 72 escuelas ni el 20% tiene biblioteca y la biblioteca pública está supliendo una función muy importante en la educación primaria y educación de nivel medio de nuestros estudiantes de Encarnación y el Ministerio no está haciendo absolutamente nada por esta institución lo que yo solicito es que desde la Junta Municipal se solicita al ministerio lo que corresponde que es nuevamente devolverle el rubro que en su momento ha dejado de tener que correspondía a la

contratación de una bibliotecaria para la tarde que hoy no cuenta porque se abre hasta el mediodía acompañar la minuta pero también solicita al ministerio el rubro correspondiente. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Estoy realmente de acuerdo con el concejal Diego Aquino recordar también y es importante que el municipio es quién está aportando a la biblioteca y hay una deuda del ministerio con nuestra biblioteca Comparto el poder enviarle la nota al señor intendente y que él también deriven al ministerio y nosotros también como junta podríamos elevar nuestra inquietud sobre la falta del rubro y la falta de cumplimiento y de presencia el Ministerio de Educación en una biblioteca tan importante **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: De hecho que secundo la minuta y lo dicho por el compañero en el sentido de que se envié una nota al ejecutivo a fin de que vea la posibilidad de ponerse al día pero es importante también tener en cuenta así como lo dijo que es la única institución que está ayudando aportando haciendo un aporte y también dotándole de personal de seguridad por lo menos hasta donde yo tenía conocimiento había designado personas que se encargaban de la seguridad en la institución el Ministerio de Educación muy lejos de hacer o asumir su compromiso con esta biblioteca tan importante nos llevó el rubro y como dijo el compañero no solamente llevo a una escuela local si no llevo fuera del departamento por lo tanto debe asumir su responsabilidad como tal y recordarle nosotros al Estado de qué es su responsabilidad primero estoy totalmente de acuerdo desde la junta remitir una nota haciendo notar esas falencias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo creo que dentro de la Junta sí se planificó y se está calculando llevar esas computadoras es para qué se usan hoy una mosca no vuela dentro de la biblioteca pública ciertas horas qué es lo que se busca con todos estos equipos nuevos que necesitan que no le lluevan encima que vengan los niños y poder hacer sus trabajos prácticos allí porque ni siquiera wi-fi no tienen entonces, sacan de los libros pero tienen que ir a media cuadra a fotocopiar y volver a hacerles es más fácil buscar en Google y pasan por arriba lo que es esa información que sigue ahí dentro de ese tesoro qué es la parte escrita para que podamos pedir rubro para que podamos pretender que esa institución funciona primero solucionemos lo que sí nos corresponde a nosotros el techo 13,000 millones de guaraníes había dicho en una conferencia donde estuvimos todos qué está sin ejecutarse y qué era dinero de Fonacide nosotros somos administradores ese dinero viene del gobierno central para que se hagan este tipo de situaciones hagamos solucionemos y entre todos rememos para que se pueda usar la biblioteca y que de paso de un paso más de la tecnología **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Sobre lo que menciona el concejal Morel y con respecto una minuta que había presentado el concejal Aquino hace tiempo había mostrado un informe con vicios de construcción solamente para consultar cómo terminó eso qué se debió de buscar a los responsables de la construcción y se haga cargo y repare se tiene alguna novedad sobre eso concejal porque es muy importante lo que menciona el concejal Morel que si se va a dar un uso diferentes sobre todo con aporte de la secretaría de la Juventud el techo no puede fallar si es que se van a colocar computadores. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: El Arq. Amarilla quién realizó la obra, yo había hablado con él según el entrega en tiempo y forma no se ha hecho ningún reclamo por parte de la institución nosotros como consejo enviamos una nota al intendente para que él pueda hacer cumplir o en todo caso solicitar a la empresa contratante que pueda nuevamente volver a reparar pero verbalmente qué es la manera en la que hablé con el arquitecto manifiesta que la parte que él intervino y su empresa no es la parte que ahora está afectada es lo que me manifestó. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Se hizo un trabajo a medias habría que hacer un sistema de gavetas qué curan la mampostería del techo porque tiene un sistema de mampostería qué esconde las canaletas embutidas y que lleguen hasta las canaletas es por ahí donde filtran el agua y así como dijo el compañero aquí no el compromiso de la empresa era quizás la canaleta embutida pero los accesorios que se necesitan para que no chorree porque no es que no gotea chorrea el lugar donde se encuentra la canaleta y el techo es un trabajo adicional qué habría que hacer y en el momento en el que se decidió hacer ese trabajo no sé completo así como hubiera correspondido. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Quiero proponer algo los compañeros porque a los arquitectos de la Junta Municipal acompañados de los técnicos de la junta y El fotógrafo de la junta no van a dar cuentas de la situación actual de la biblioteca pública yo creo que una foto una imagen vale más que mil palabras mostrando el problema acompañado de un dictamen de los compañeros y de los técnicos pueda dar más fuerza a los pedidos correspondientes. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva con los agregados mencionados. -----

**14) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de petitionarle tenga a bien realizar las gestiones necesarias, para concretar una reunión en conjunto con la Entidad Binacional Yacyretá, la Dirección Municipal de Medio Ambiente, el Lic. Victoriano Fretes, el Abg. Adbel Lamarque, y miembros de la Junta Municipal, a fin de analizar la posibilidad de implementación de un arboretum (jardín botánico) y estudiar la posibilidad de reubicar el Mini Zoológico del Colegio Privado Juan XXIII en un área recuperada de la EBY Que, el pedido obedece a la necesidad de analizar la factibilidad de implementar esta herramienta medio ambiental esencial y tan importante, que podría constituirse en un pulmón verde para nuestra ciudad. Y en el mismo sentido poder potenciar el actual Mini Zoológico del Colegio Privado Juan XXIII, por medio de su reimplantación en un área recuperada de la Entidad Binacional Yacyretá, en donde pueda desarrollarse en mayor dimensión y brindar mayor comodidad tanto a los animales que se encuentran en él, como a los visitantes del lugar, considerando que este Zoológico puede ser potenciado como un atractivo turístico más para nuestra ciudad. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de concretar la reunión conjunta con las instituciones y personas señaladas, para los fines precedentemente expuestos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Esto sería la continuación de una reunión muy interesante donde estuvieron los compañeros Carlos Marino la compañera a Natalia fue muy instructivo vinieron las personas de la Entidad Binacional Yacyretá nos mostraron programas en marcha información todo lo que nosotros necesitamos saber ahora queremos involucrar más actores todos los concejales el Lic. Victoriano Vásquez de la municipalidad qué es una persona que conoce a cabalidad todo este tipo de situaciones le queremos invitar al licenciado Vicky Fretes que tiene un refugio el mini zoológico se convirtió en un refugio de la vida Silvestre aparecen a veces estos animales en área urbana y terminan en el refugio que ellos tienen y están peleándose queda poco espacio por la gran cantidad animales que se van reproduciendo cuatro yagueté nacieron dentro del Mini zoológico y queremos complementar con las ideas que estamos lanzando dónde nos está ayudando también el ingeniero forestal Fretes y ver si de todas estas ideas podemos sacar una y tener un lugar donde se regenere el bosque Atlántico Alto Paraná y los yagueté, los carpinchos y el resto de los animales pueden salir de sus jaulas y está en un lugar controlado donde ellos tengan más comodidad

queremos lanzar la invitación y queremos que sea en un día donde puedan participar la mayoría de los compañeros porque esto tiene mucha amplificación y entre todo podemos llegar a Andrés Lamarque le invitamos porque el forma parte de un grupo de personas que van a sustentar van a ayudar económicamente para que esto prospere vamos a esperar pedir a la municipalidad o a la EBY porque no sabemos si van a ayudarnos algún grupo de personas que están dispuestas a colaborar económicamente donde él está como uno de los miembros. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**15) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la Declaración de Interés Educativo Municipal a la "13° Feria de Ciencias y Tecnología, VII Feria Nacional, VI Feria Internacional FECITEC GIRASOLES" a realizarse del 23 al 27 de agosto del corriente año en las instalaciones de esta institución educativa. Que el pedido obedece a que el FECITEC es una feria abierta que acoge a estudiantes investigadores de otras instituciones educativas de la ciudad y del país, logrando contar con la participación de 40 proyectos locales y nacionales, generando un ambiente único de confraternidad en torno a las ciencias, motivo por el cual consideramos necesario que el mismo sea declarado de Interés Municipal. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada a las Comisiones Permanentes de Educación y de Cultura para su correspondiente análisis y consideración. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la comisión de Educación y de Cultura. -----

**16) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel,** que expresa: Por la presente, me dirijo al plenario de la Junta Municipal con el fin de presentar un mapeo de la movilidad de mujeres y estudiantes en la ciudad de Encarnación en el horario nocturno solicitando, las modalidades de bus y a pie, para su remisión vía nota al Ejecutivo Municipal. El pedido obedece a la necesidad de contar con información fundamental de base para la planificación de caminos seguros, pudiendo prever cuales son las zonas y horarios en las que se requiere mayor cobertura de seguridad e iluminación. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de una nota al Intendente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Esta minuta surge después de una reunión que tuvimos con integrantes más mujeres, Cuña Roga y otros representantes de sociedad civil organizada que es reactivada por la mujer y los derechos de la mujer y equidad de género y básicamente es un análisis que se hace de la encuesta de movilidad que ya hicimos el nuevo sistema de transporte pero filtrando solamente la movilidad de mujeres solamente en bus y a pie de qué sector de cada uno de los sectores que se especificaron en la encuesta a dónde se mueven de qué sector a otros sectores en el horario de 17 a 23 horas mujeres que salen del trabajo que van a estudiar cómo se mueven, porcentaje de total de viajes realizados en la ciudad y con esto básicamente si se superpone o se interacciona con el itinerario del sistema de transporte público integrado se va a poder planificar caminos seguros entiéndase mejorar la iluminación circulación de patrulleros la misma policía de tránsito e inclusive ver qué línea y en qué horarios de acuerdo al itinerario de transporte y sus frecuencias van a estar llevando mayor cantidad de mujeres en cierto horario para prever que también se pueda prevenir situaciones de acoso dentro del transporte público que antes manifestaron que sufren mucho es como dice la minuta información fundamental de base para planificar estos caminos seguros. La concejal Abog. **Zulma Memmel** expresa: De hecho, qué sería una minuta muy interesante en el sentido de también va a servir para que la Policía Nacional puede tener una información más precisa con respecto a lo que se puede implementar quizás menos excusa para saber cuáles son las situaciones reales que están ocurriendo. Finalizada las consideraciones de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**17) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la Encarnacena **LEEZZELL NAIR GARAY CUEVAS**, quién ha resultado ganadora del certamen desarrollado dentro del Programa televisivo denominado "Rojo" en la categoría baile. Que, el pedido obedece a que la bailarina Leezzell Garay, más conocida como Lee, deslumbró al jurado y al público en la gala final del viernes último y se llevó los 50 millones de guaraníes y el trofeo, tras interpretar la coreografía *Adán y Eva*, dejando en alto el nombre de la ciudad de Encarnación, más aún considerando que la misma es alumna de la prestigiosa Academia de Danzas de Marisol Garay de Closs. Leezzell Garay, obtuvo el 54,60% del público en la gala final, inició su carrera en el baile a los 3 años y fue el año pasado que terminó su formación académica en danza. Dedicó 15 años de su vida al baile y actualmente ya posee el título de profesora superior de danza paraguaya y clásica. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada a las Comisiones Permanentes de Educación y de Cultura para su correspondiente análisis y consideración. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la comisión de Educación y de Cultura -----

**18) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de las Direcciones Municipales que corresponda se proceda a la señalización del espacio libre de vehículos (10 metros) a respetarse en las calzadas, donde se encuentran ubicados los cuarteles de Cuerpos de Bomberos en nuestra ciudad, para que los mismos puedan realizar las maniobras de ingreso y salida con mayor facilidad. Que, el pedido obedece a una inquietud elevada por miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, quienes manifiestan que debido al tamaño de los vehículos que poseen (camión hidrante/ambulancia) es necesario mantener ese espacio de 10 metros libre de vehículos, para facilitar las maniobras necesarias tanto para acceder o como para salir del cuartel en medio de las urgencias. Motivo por el cual, y teniendo en cuenta que algunos cuarteles se encuentran ubicadas en zonas muy concurridas de nuestra ciudad, se hace imperioso que esta zona este correctamente señalizada, a fin de evitar que las personas se estacionen en dicho lugar. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: La verdad que a veces nosotros simplemente nos hacemos eco de pedidos ciudadanos en este caso en particular echo de un pedido del cuerpo de bomberos el sábado a la noche estuvimos haciendo unas charlas de Educación Vial con la dirección de tránsito y después de la charla quedamos hablando sobre temas varios y nos solicitaron esto que en ese espacio los conos están bien enfrente después hay otros 10 m tres autos la derecha que están en el camino de la zona de maniobra de

la salida de los camiones, ellos tienen además de la emergencia tienen que estar atendiendo de no llevar un auto por delante. Entonces remitir a la intendencia está solicitud ellos tienen asesores de cuerpo de bomberos en la misma institución para ir a analizar y desmarcar el asfalto y señalizar con carteles, entonces si se va a respetar y los bomberos van a poder tener un poco más de espacio para sus camiones porque son camiones grandes lo que salen del segundo cuerpo ese es el pedido presidente si podemos tener acompañamiento de los compañeros concejales. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi**, expresa: Acompañó plenamente la minuta de hecho el municipio está dejando para retirar empanadas, lugares reservados yo creo que cuando los bomberos prestan servicio comunitario sí o sí hay que dejar todo el lugar que sea necesario sin que esté permitido estacionar para que esta maniobra sea segura. Finalizada las consideraciones de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**19) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino**, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, pidiéndole tenga a bien disponer para que por medio de las Direcciones Municipales que correspondan se proceda a pintar los cordones de las veredas donde se encuentran ubicados las bocas hidrantes en nuestra ciudad, del color reglamentario que es ROJO, ya que actualmente se encuentran pintadas de color amarillo. Que, el pedido obedece a que, según las reglamentaciones internacionales y nacionales de tránsito, el lugar donde se encuentran las bocas hidrantes deben ser pintadas de color Rojo, que significa no estacionarse ni detenerse transitoriamente en dicho lugar, de manera a que, si es necesaria su utilización por parte de los Bomberos Voluntarios, pueda encontrarse el área despejada. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, pidiéndole lo precedentemente expuesto. - Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: La verdad que el tema de los hidrantes es un capítulo aparte en la seguridad de la ciudad estos elementos le permite a los bomberos tener la provisión de agua sin tener que ir repostar agua con los camiones tanque que son los que van y traen el agua por lo tanto deberíamos inclusive ver la forma de traer boca de hidrante cerca de edificios pero de todas maneras en el mismo sentido de hacernos equipo de los pedidos que recibimos del cuerpo ellos señalaron que estos elementos tienen que estar liberados de obstáculos entonces al pintar de blanco un cordón sabemos que se puede estacionar amarillo es no estacionar rojo es no estacionar ni detenerse en los hidrantes no deberían de estacionar ni detenerse los vehículos por eso el pedido para remitir al ejecutivo de manera que se puede pintar el cordón y poner el cartel que indique que es nuestra zona ni detenerse y también si es posible que indique las consecuencias las multas entonces nadie se queja es el pedido que hicieron los bomberos. Finalizada la consideración de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**20) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Abg. Fredy Ortega**, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Director de la Entidad Binacional Yacyreta, solicitando la presencia de los representantes del Departamento de Obras y Proyectos, para participar de una **mesa de trabajo para el día martes 02 de agosto de 2022, a las 14:30 hs.**, en la sala de sesiones de la Junta Municipal en forma conjunta con Concejales Municipales y Directivos de las Escuelas que fueron construidas por la Entidad Binacional Yacyreta, a fin de presentarles un informe sobre un relevamiento de las infraestructuras de las citadas instituciones educativas. El motivo obedece a la necesidad de coordinar acciones referentes al reacondicionamiento de las infraestructuras existentes y otras necesidades relevadas a través del Consejo Distrital de Educación. Por tanto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota al Director de la Entidad Binacional Yacyreta y Directivos de las Escuelas que fueron construidas por la Entidad Binacional Yacyreta, a fin de invitarles a la reunión de trabajo expuesta precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: son siete instituciones educativas construidas en tres Barrios en el barrio San Isidro, en el barrio San Pedro, y en el barrio Ita Pasó, realmente más de 10 años unas obras muy importantes mejoras en la educación gracias a la Entidad Binacional las reubicaciones de estas instituciones en su barrio original pero la falta total de mantenimiento por parte de la Entidad que se convierte en una carga para el Ministerio de Educación y también para nosotros como municipio son inversiones multimillonarias que necesitan para poder adecuar a las necesidades y poder poner en condiciones que realmente como Consejo de Educación y con el dinero de FONACIDE no vamos a poder no nos alcanza no tenemos el rubro y tampoco están dentro de las priorizaciones ni de este año y no sé si va a ver el año que viene también entonces sería importante hacer esta mesa de trabajo que la entidad binacional pueda continuar con esta inversión en mejorar la condición de vida de todos los reasentados en este caso nos toca el tema de la educación en el consejo Pero así mismo el mantenimiento de ciertos espacios esos barrios en los reasentamientos entonces presidente, dirigir la nota para que la Entidad Binacional pueda enviar a sus representantes a esta dirección y una vez que confirmen presencia establecer el día martes a las 14:30 para poder fijar una fecha sí así les parece como Junta Municipal convocar y una vez que se confirme la presencia de representantes de la EBY cursar la invitación a los directores de la escuela porque el reunir no solo con los directores no va a tener sentido simplemente va hacer una catarsis que vamos a hacer entre nosotros.-----

#### **PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**Hace uso de la palabra la concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: El sábado pasado estuve participando con los compañeros desde la primera entrega de los premios San Roque en nuestra ciudad un evento realmente muy importante dónde fue premiado y muy bien galardonado muchas áreas por ejemplo la trayectoria influencer, mejor empresa, mejor conductor, mejor conductora, varios estamentos que fueron premiados la alegría de unos y la tristeza de otros nuestro compañero Ishibashi fue tornado en el rubro de líder social y nuestro compañero Andrés Morel nada más y nada menos jurado del evento que considero esto muy importante que esto siga, hablaba con una de las ganadoras y decía que esto siga que ha recibido muchos premios internacionales pero recibir en su propia casa es doblemente importante por qué significa que la ciudad y la ciudadanía le tiene en cuenta que se valora el trabajo la dedicación sobre todo que dejan en alto el nombre de Encarnación en las distintas áreas en la que trabajan así es que felicitar a los organizadores porque son encarnacenos son jóvenes alentar a que siga esto y que podamos seguir viendo mucho más caras encarnacena premiadas y también felices.-----

**La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Quería también informar al plenario que el día lunes participamos juntos con el presidente de la junta la apertura de sobres y elección de los nuevos galardonados de los premios Karumbé 2022 dónde fueron seleccionados en el marco del premio al ciudadano al Señor Carlos Espínola y la señora Miriam Harms también ellos

han estado dentro de la fundación pero queríamos darle rostro darle nombre a estos dos ciudadanos que están tan comprometidos con la comunidad comprometidos en el ámbito de la salud la educación la cultura. Así es que, estos son los galardonados 2022 y en la categoría institución al colegio Principito como colegio pionero dentro de la educación inclusiva es un colegio que tiene 42 años y desde sus inicios ha sido un colegio inclusivo inclusive antes de que se introduzca la educación inclusiva en el país inclusive qué es la UNESCO hablara de inclusión en el año 2005 el colegio Principito en el año 1980 ya inició con este tipo de educación dentro de sus aulas no está solamente dirigido a niños que tengan algún tipo de capacidad diferente cómo también a veces se creen que solamente son las discapacidades sino también a niños con talentos extraordinarios porque tiene un egresado con talento extraordinario que ha sido premiado contratado por ser un niño casi superdotado que se ha recibido a los 16 años y hoy en día vive fuera del país trabaja en una empresa informática entonces estar también esa mirada a una institución que ha hecho mucho por la comunidad y dónde este tipo de chicos han encontrado un lugar para su educación la fecha de la premiación va a ser el día 12 de agosto en el club de caza y pesca del club de Pacú Cua. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Estuve por el cementerio de Encarnación las fotos son elocuentes el lugar que estaba destinado a pozo tiene una base, Dios quiera que sea para tapar el pozo no para que ahí se construya. También estuvimos viendo recorrimos con algunas personas y vimos que tienen tumbas no precisamente son las suyas sino demostraron de otras familias una antigua familia de Encarnación que está desapareciendo y que esas no se reemplazan por tumbas nuevas Pues, que aunque nos parezca raro es una forma de conservar la historia de nuestra ciudad también estando en Asunción aproveché y fui a mirar más elementos qué podemos implementar en la costanera de Encarnación lo que vemos ahí es un cargador para auto eléctrico qué tiene un costo bastante bajo qué podríamos nosotros implementar con un sistema de publicidad que le acompañe y que tengamos uno o dos o tres puestos para que tengan carga de eléctrica para los vehículos en la costanera o en algún punto de la ciudad pues, esta es la tendencia mundial con la suba de combustibles también ahora con el compañero Ishibashi vamos a hacer un cambio en la normativa para habilitar este tipo de estacionamiento incentivar que se coloquen qué son estacionamientos en vertical muy sencillos no son absolutamente caros cuestan \$5000 por auto eso equivale a menos de lo que cuesta la losa y dentro de nuestro edificio pueden estar estos implementados en el mismo espacio albergan tres o cuatro veces más la cantidad de vehículo que se tiene con el sistema tradicional. También estuve en varios museos de la ciudad de Asunción haciendo contacto estuve reunido con el comandante que maneja el museo pidiéndole piezas para el Museo de La Victoria y también para Memoria Viva queremos traer armas inertes. Estuve en FEPASA nos van a dar más elementos para enriquecer el Museo del Ferrocarril hablamos de terminar esa obra que empezó la Entidad Binacional Yacyretá tenemos solo una locomotora y tenemos que traer, buscar los medios para pagar y poder traer todos esos elementos ferroviarios que tienen un valor histórico incalculable qué es nuestro que está en la cabecera del puente internacional, también hablamos del tren de carga y también del tren de pasajeros se está esperando que seda la empresa Argentina termine la burocracia para qué tengamos el tren de pasajeros en marcha, sabemos que eso es importantísimo para el desenvolvimiento para varios comercios del circuito comercial la parte de cargas ya está la estructura necesaria para que pueda trabajar en la cabecera del puente la locomotora tiene que ser proveída por el gobierno Argentino también ese es el inconveniente por el cual no estamos teniendo aun los servicios. Hoy, estuve en la conformación del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural se hizo un Consejo de la Gobernación de Itapúa con todos los distritos hoy a las 7:30 fue la reunión también hice de contacto con la gente de cultura pues es ley nacional que las municipalidades tienen que tener su consejo de patrimonio histórico como la Gobernación ya cumplió la ley y lo tiene vamos a invitar a los miembros de cultura para conformación tal como lo hizo la Gobernación de Itapúa, anoche estuvo el Abog. Bareiro Spainic dando una conferencia muy interesante geopolítica de frontera en la UTIC fue comandante del ejército también Ministro de Defensa muy interesante porque nos afecta directamente, estuve con el Ministro de Defensa Nacional el Gral. Soto Estigarribia fui también a ver el cañonero Paraguay eso vamos a conseguir que venga Encarnación, ellos argumentan que nosotros no tenemos ningún muelle que tenga aguas profundas para que ese cañonero se arrime a nuestras costas sí eso conseguimos vamos a tenerlo acá en una temporada bastante larga incluso hablamos ahí con algunos militares qué una sesión de La Junta Municipal se pueda hacer dentro de ese cañonero histórico. También el día viernes estuve con la comisión de propietarios de las viviendas del ministerio y urbanismo que recibieron 49 viviendas más para San Antonio Ypekurú el lugar que le dio la Municipalidad Encarnación hay otra posibilidad de que otra tanda venga hasta completar 200 viviendas. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Cuando estuve en Asunción estuve reunido con el Viceministro de Industria Francisco Ruiz Díaz a quién le conocemos porque era director de catastro qué vino en varias audiencias públicas para la finca 19942 de doble titulación hoy es Viceministro de Industria estuve invitándole a venir a Encarnación atendiendo la intención que hay tanto por parte del ejecutivo lo que sería el Parque Industrial se hizo la nota de invitación por parte del intendente, ya entregué en el Ministerio de Industria ayer y está confirmado una visita técnica para el 11 y 12 de agosto una presentación de lo que es el parque industrial tanto al ejecutivo como a la Junta Municipal. Entonces, pedirles a los colegas estar atento vamos a ver el horario, pero recibirla el viceministro y a su equipo para conocer más de este concepto nuevo para nosotros porque no tenemos un parque qué pueda generar mucha fuente de trabajo para la ciudad. Así mismo, se firmó ese Convenio de la Agencia Nacional de Seguridad Vial que se había aprobado en la Junta Municipal se firmó la semana pasada vino la viceministra de seguridad Vial María del Carmen González de Porro, Encarnación de es la única ciudad que tiene ese convenio un plan piloto digitalizar las licencias conocemos aquí porque tratamos de digitalizar y abreviar y hacer en línea los trámites de renovación, las licencia de conducir pero aprovechamos la visita de ella para redondear un trámite que había hecho yo en Asunción en la agencia. En cuanto a confirmar que Encarnación sea sede del Congreso Nacional de Seguridad Vial dirigida a policías municipales en todo el país se le entregó la nota acá luego de la suscripción de ese convenio que habíamos aprobado nosotros, le entregamos una nota confirmando la intención del municipio de ser sede del congreso y ellos van a conseguir los disertantes nacionales e internacionales de Educación Vial para el viernes 7 de octubre, el 5 de octubre es el día del camino y en Paraguay también se celebra como Día Nacional de la Seguridad Vial. Entonces, eso es la semana de la seguridad Vial y el viernes para que la visita o los participantes puedan quedarse en la ciudad de Encarnación fijamos viernes 7 de octubre una jornada de todo un día de charla y conferencia dentro del marco del segundo Congreso Nacional algunos disertantes en forma virtual de España pero la idea es que las participantes sean de forma presencial.-----

#### **PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS**

**Hace uso de la palabra la concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Quiero leer una información de hace unos minutos en la cabecera del puente le hirieron a una persona tras una aparente riña, un hombre fue herido con arma blanca en la cabecera

del puente el hecho ocurrió hace instantes implicando a tres hombres que supuestamente facilitan el adelantamiento al viaducto, lo que veníamos ya hablando hace mucho tiempo de que en algún momento iba a ocurrir una desgracia es porque no se le dio su parte yo era primero, esto ocurrió hace instante esto amerita dos situaciones incluir dentro del Proyecto de Ordenanza que hoy se aprobó haciendo una mención especial a que esa persona que actúan de ordenadores para adelantamiento no pueden estar, no está permitido y segundo; amerita solicitar al director de la Policía Nacional esto lo digo porque estoy viendo bastante seguido por una amiga que se encuentra en estado de salud difícil allá en Posadas y voy a acompañarle, voy dos veces a la semana veo de que la Policía Nacional está en una patrullera y en la patrullera están dos o tres efectivos policiales creo que amerita de que solicité una cobertura de seguridad en esa zona con mayor cantidad de dotación de Policía Nacional y ser un poco más estricto en este tema y lo digo porque ocurre, yo en el lugar sentada siempre voy con una sobrina que me lleva viene y me dice ¿quiere adelantarse? Si quiere adelantarse yo le puedo facilitar, están ahí a la luz de todo el mundo ellos se arriman en los vehículos y ofrecen adelantarse entonces, creo que de esto ya hablamos en varias ocasiones de que podría ocurrir una desgracia y es lo que ya ocurrió. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Hay una Ordenanza que también ya actualizamos y tiene que ver con el paso fronterizo y dice claramente que los encargados de ordenar la fila son los policías de tránsito y no está permitido en ningún lado que hayan otros ordenadores de filas creo que lo que falta es un poco de rigor de parte de los organismos de control y seguridad pública, estoy de acuerdo con que tengamos que pedir mayor atención a ese sector por parte de la Policía Nacional, pero, no creo que haya que ajustar ninguna normativa más porque es algo que está suficientemente reglamentado y o no está permitido el desarrollo de esa actividad facilitador de adelantamiento me parece que hay una rosquita que hay que desmantelar, eso es lo que tenemos que trabajar y pedir rigor por parte de la institución de seguridad pública. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: En forma muy simple de acá ya salió el permiso para que se lleve a cabo el plan piloto usando la última calle que el sentido es de la Aduana hacia el Potí y con una fila de auto que se haga sobre la calle Juana María de Lara hace inviable el adelantamiento porque no hay lugar, del otro lado viene un auto en contramano y es muy visible si es que alguien se adelanta no hay bocacalles la bocacalle es el lugar donde se generan los hechos y los conflictos y aseguro voy a mirar después las noticias eso fue en una esquina Abraham, ahora acuchillado hagamos y probemos es la forma de solucionar esto porque sabemos que la rosquita existe.--- **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Realmente lamentable que se tenga que llegar a algo así hace unos meses o no sé si un mes participamos con unos compañeros de una reunión en el despacho del intendente con presencia también de los trabajadores de Frontera en esa ocasión yo manifesté mi postura totalmente contraria a lo que se había decidido ahí, porque inclusive en un momento dice el Intendente, “Todos estamos de acuerdo” y yo le dije; no estoy de acuerdo porque yo quiero que se ordene la cabecera del puente, esa actitud que para los trabajadores fue totalmente antipática de mi parte y fui tratada como que no comprendía las necesidades de la gente y de que no sé lo que es la necesidad, y el trabajo y realmente llegó el momento de que nuestra ordenanza como dijo Ishibashi existe la reglamentación se tiene que cumplir nos guste o no hay que buscar la forma de que eso se cumpla y se ordene no podemos estar por un lado haciendo la vista gorda a que hayan este tipo de personas que promueven los adelantamientos sabemos que eso va a generar rechazo por parte de la gente que está en la cola obviamente alguno en algún lado va a reventar esa situación puede ser con un agente de tránsito puede ser con los propios vehículos que se adelantan. Entonces, es una bomba de tiempo llegó el momento en que se tomen las cosas realmente en serio que se ponga la ordenanza y que se respete es la única forma que nuestros agentes de tránsito que están en esa zona estén respaldados por algún tipo de regla para ordenar ese caos que es ahora y ojalá que esto sea un episodio aislado que no se vuelva a repetir y no pase a mayores. **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: Comparto plenamente la preocupación de la concejal Zulma y creo que existen ordenanzas que deben ser aplicadas no obstante si existe una falencia tampoco no estoy en desacuerdo en qué se agregue a esta modificación que aprobamos hoy por otro lado hemos aprobado una ordenanza el cual vino desde la dirección de tránsito justamente para evitar lo que acaba de suceder no es posible que 10 o 12 personas cierran el paso fronterizo y como consecuencia nosotros tengamos que hacer en primer lugar está el interés general y no el interés particular de 10 o 12 personas en ese sentido, comparto lo que dice la concejal Gloria y es momento que se aplique con dureza, sí tengamos que aplicar las ordenanzas las leyes en ese sentido tenemos que darle los elementos a la policía municipal de tránsito para que puedan obrar en consecuencia es el momento de enviar una nota nuevamente al intendente sí necesario fuera o por lo menos conversar con él y que la suspensión de esa ordenanza que es sin efecto y a partir de este momento se empieza a aplicar porque este es el principio y si no se aplica en forma dura lo que establece esta Ordenanza o la Ley podemos tener otros acontecimientos estamos para velar por los intereses general no particular. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Solamente para darle la razón a los compañeros, la norma existe está prohibido comparto totalmente con el compañero Ortega en el sentido de que, se debe cumplir tiene que entrar a regir plenamente la ordenanza que se remitió la ejecutiva y vuelvo a repetir ante esta situación por lo que se ve están armados estos tenían alma blanca podrían tener arma de fuego entonces, tendríamos que pedir a la Policía Nacional que resguarde a nuestros efectivos de la Policía Municipal de Tránsito que van a tener que hacer cumplir está Ordenanza que estén acompañados de la Policía Nacional que están bien obligación de la policía Nacional que no es estar en la patrullera nomás. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Hago también más las palabras de los colegas primeramente lamento la situación coincidió lo que decía Ishibashi, esto es una rosca y creo que está una rosca transnacional me tocó ver el fin de semana como los mismos gendarmes son los que liberaban el paso para la gente que se ha notado entonces, creo que llegó el momento de aplicar con mano de obra las ordenanzas las normativas que ya existe esto puede ir de las manos ya se nos fue puede ser aún peor si es que no enfocamos atención hacia este tema. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Para secundar nada más presidente este hecho lamentable aquella vez como dijo la compañera Gloria en la reunión nosotros advertimos que esto sucedería por dar el gusto a unas cuantas, el resto paga esto sucedió lastimosamente hay un herido y yo creo que el intendente abogar pedirle que haga efectivo y que deje sin efecto esa suspensión de aquella vez a la ordenanza o tendremos más problemas esto se volvió a descontrolar enormemente del otro lado la misma cosa estar también del otro lado para volver 4 horas y ver cómo los vehículos se adelantan alegremente frente a tus narices realmente es lamentable es lastimosamente una rosca completa de un lado y el otro acá tenemos que hacer cumplir la ordenanza que se plagué quién se plague que hagan manifestación pero no podemos seguir así sí por cada legislación que estamos haciendo o por cada ordenanza que nosotros hacemos para ordenar desde nuestra función a la ciudad vamos a estar soportando manifestaciones y doblegándonos a lo mismo no vamos a llegar a ningún lado.-----

**El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: en forma concreta se remita una nota al intendente por el cual se solicita que deje sin efecto la suspensión de la Ordenanza que ha aprobado esta Junta y que se empiece a aplicar si es posible desde el día de la fecha cómo así también el intendente remita una nota al director de la Policía Nacional a fin de que dé resguardo correspondiente a los agentes de la Policía Municipal de Tránsito para que también sientan un respaldo de ese lado y se cumpla con la Ordenanza. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Yo quiero secundar la moción del compañero Freddy, me parece totalmente acertada y eso que nosotros estamos mirando solamente hablando que puedan portar armas o algún tipo de agresión entre el que se adelanta y el que está esperando pero también puede suceder accidente que se den sobre el puente o en el área del puente con los adelantamientos eso es gravísimo, podemos tener pérdidas de vida y eso sería catastrófico que suceda en nuestras narices por estar ordenando todavía no es temporada alta todavía no es vacaciones no llega de fin de año, así es que creo que tenemos que empezar a ordenar desde ahora. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión siendo las diecisiete horas con veintinueve minutos.-----

**DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**  
Secretario General Junta Municipal

**Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**  
Vicepresidente de la Junta Municipal  
en ejercicio de la Presidencia